



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.172

Salta, miércoles 22 de abril de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 321 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. ALEJANDRO FERNANDEZ. BENEFICIO JUBILATORIO	9
N° 322 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. ALFREDO ORLANDO GOMEZ. BENEFICIO JUBILATORIO	9
N° 323 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. DIONICIA RUIZ. BENEFICIO JUBILATORIO	10
N° 324 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. GRACIELA DEL VALLE ARIAS. BENEFICIO JUBILATORIO	11
N° 325 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. IRENE MARCELINA SALVA. BENEFICIO JUBILATORIO	12
N° 326 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. ERNESTO DIEGO DUARTE. BENEFICIO JUBILATORIO	13
N° 327 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DOCTORA SONIA RAQUEL NEFA. BENEFICIO JUBILATORIO	14
N° 328 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. MYRIAM OLGA REINOSO. BENEFICIO JUBILATORIO	15
N° 329 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. GLADYS YOLANDA CANO. BENEFICIO JUBILATORIO	15
N° 330 D del 20/04/2026 – M.P.y M. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. NICEFORO LUNA. BENEFICIO JUBILATORIO	16
N° 331 D del 20/04/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. COSME GUIDO ARAMAYO. BENEFICIO JUBILATORIO	17
N° 332 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BLANCA BEATRIZ ARDILES. BENEFICIO JUBILATORIO	18
N° 333 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. LUIS OSMAR RIQUELME. BENEFICIO JUBILATORIO	19
N° 334 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. HIPOLITO CASIANO ANDRADA. BENEFICIO JUBILATORIO	20
N° 335 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELMA LILIANA GUTIERREZ. BENEFICIO JUBILATORIO	21
N° 336 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARIO EXEQUIEL VILTE. BENEFICIO JUBILATORIO	21
N° 337 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JULIA EMMA TORRES. BENEFICIO JUBILATORIO	22
N° 338 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CARMEN ADRIANA JUAREZ. BENEFICIO JUBILATORIO	23
N° 339 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JOSE RICARDO BARREIRO. BENEFICIO JUBILATORIO	24
N° 340 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ANDRES PASTOR APAZA. BENEFICIO JUBILATORIO	25
N° 341 D del 20/4/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. IVANA EMILIA NAVARRETE.	26

RESOLUCIONES

N° 665 DEL 21/04/2026 – ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS – DISPONE POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, EL CONGELAMIENTO DE LAS REMUNERACIONES Y EQUIVALENCIAS REMUNERATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO	27
---	----

ACORDADAS

N° 14635 DEL 20/04/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – AMPLÍA EL LLAMADO A CONCURSO Y EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LA ACORDADA 14624 PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO DE MÉDICO AUXILIAR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO	30
N° 14634 DEL 17/04/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA OFICINA PENAL JUVENIL (VER ANEXO)	30

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0095 LPU26 – DEJA SIN EFECTO	31
SC-MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA N° 104-0099 LPU26	32
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 06/2026	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0346-LPU25 – ADJUDICACIÓN	33

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 40/2026	33
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0282-ASI26 – ADJUDICACIÓN	34
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 42/26 119-0323-ASI26 – ADJUDICACIÓN	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 38/26 119-291-ASI26 – ADJUDICACIÓN	35

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 18/25 – ADJUDICACIÓN	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 37/25 – ADJUDICACIÓN	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 114/25 – ADJUDICACIÓN	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 25/25 – ADJUDICACIÓN	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 127/25 – ADJUDICACIÓN	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 14/25 – ADJUDICACIÓN	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 15 /25 – ADJUDICACIÓN	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°16/25– ADJUDICACIÓN	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 126/25 – ADJUDICACIÓN	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 115/25 – ADJUDICACIÓN	40

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-129832/2019-0– MINERA DEL ALTIPLANO SA – PLANTA CLORURO DE LITIO– DPTO. GRAL. GÜEMES	40
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-29574/2025-0 – RÍO CHUÑAPAMPA – DEPARTAMENTO LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA	41
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-222870/2021-0 – ARROYO INNOMINADO COLINDANTE A LA MATRÍCULA N° 106.198 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL	41

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FIRMA ONIQ S.A. – FINCA CARBONCITO – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-150896/2024-0	42
---	----

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – UNIDAD DE REGULARIZACIÓN NOMINIAL – VUISTAZ, CARLOS RAUL Y/O VUISTAZ, ADRIANA Y/O LATORRE, FRANCISCO JAVIER Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO	43
--	----

SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE EXPTE. -0110011/131273/2013-0

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A. CONCURSO DE PROYECTOS MINEROS N° 01 /2026 43

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

DON DIEGO III - EXPTE. N° 23747 46

YESICA 18 - EXPTE. N° 23798/18 46

DON DIEGO I - EXPTE. N° 23748/18 47

EDICTOS DE MENSURAS

ARIZARO I - EXPTE. N° 21949 48

SUCESORIOS

VELEZ, HUMBERTO - EXPTE. N° 926324/25 48

VELEIZAN, NOBERTA - EXPTE. N° 934635/25 49

SANDES, CRISTOBAL RUFINO - EXPTE. N° 959693/26 49

TOMASSONI, OLGA - EXPTE. N° EXP 887015/24 50

MEDINA, GREGORIO - EXPTE. N° 951314/25 50

RODRIGUEZ, POLICARPO - EXPTE. N° 913171/25 51

TOSCANO FLORES, VANESA FABIOLA - EXPTE. N° 948008/26 51

LEDESMA, FIDEL HECTOR; ORTEGA, MARIA - EXPTE. N° 937128/25 51

GOMEZ, JOSE VICTORINO - EXPTE. N° TC1-24740/15 52

BARDAS, ROGELIO WILSON; MATAS, ELVIRA ALICIA - EXPTE. N° EXP 956828/26 52

REMATES JUDICIALES

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA - EJECUCIÓN DE PRENDAS - POR W. FABIÁN NARVÁEZ - BUENOS AIRES 53

POSESIONES VEINTEAÑALES

QUIROGA, GUSTAVO FRANCO Y OTRO C/ HELGUERO, ROSARIO ELISEO - EXPTE. N° EXP 8109/21 55

LEYRIA, ELVIRA ISABEL Y OTRO C/ SUCESTORES DE CONTRERAS, MARIA ISABEL - EXPTE. N° 757557/21 55

EDICTOS DE QUIEBRAS

CAMPERO, EVA GRACIELA - EXPTE. N° EXP 966061/26 56

LOPEZ, NOELIA CARINA - EXPTE. N° EXP 966241/26 56

PEREZ, MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° EXP 828948/23 57

MONTAÑO, LEONEL NICOLAS DEL ROSARIO - EXPTE. N° EXP 928168/25 57

SARAPURA, SANDRO AMILCAR - EXPTE. N° EXP 965315/26 58

PALAVECINO, SANDRA MAGALI - EXPTE. N° EXP 961936/26 59

TORRES, JIMENA LUCIANA - EXPTE. N° EXP 963853/26 - COMPLEMENTARIO 59

OJEDA, KAREN GISEL – EXPTE. N° EXP 964502/26 – COMPLEMENTARIO	60
HURTADO, MONICA ALICIA – EXPTE. N° EXP 964988/26	61
VERA, ISAIAS DAVID – EXPTE. N° EXP 966066/26	61
AUCHANA, MARTIN MIGUEL – EXPTE. N° EXP 966915/26	62
LOPEZ IZQUIERDO, CARLOS JAVIER – EXPTE. N° EXP 964594/26	63
ADET, YANINA ANABEL – EXPTE. N° EXP 960486/26 – COMPLEMENTARIO	63
VALDIVIEZO, CRISTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 966629/26	64
ANZOATEGUY, JAVIER EZEQUIEL – EXPTE. N° EXP 964170/26	65
MENDEZ, MARIA INES – EXPTE. N° EXP 963250/26 – COMPLEMENTARIO	66
ROJAS CASTRO, EDUARDO – EXPTE. N° EXP 963553/26 – COMPLEMENTARIO	66
SUMBAY, NELSON REYNALDO – EXPTE. N° EXP 961505/26 – COMPLEMENTARIO	67
LOPEZ, NOELIA CARINA – EXPTE. N° EXP 966241/26	68
LESCANO, LEONARDO IVAN – EXPTE. N° EXP 960783/26 – COMPLEMENTARIO	69
CABANA, ANABEL ROCIO TATIANA – EXPTE. N° EXP 966234/26	69
RIOS, RAFAEL MAURICIO – EXPTE. N° EXP 957068/26	70
RIOS, JOSE FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 966256/26	71
TISSERA, JUAN JOSE – EXPTE. N° EXP 959985/26 – COMPLEMENTARIO	71
AREDES, JOSE FRANCISCO DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 963855/26 – COMPLEMENTARIO	72
CARRIZO, VALERIA BELEN – EXPTE. N° EXP 962403/26	73
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
TED BODIN S. A. – EXPTE. N° 147/26	74
EDICTOS JUDICIALES	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE C/ VAZQUEZ, LUISA ANGELICA – EXPTE. N° 874065/24	75
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MAICAN SERVICIOS SAS	77
MAC MER CONSULTORA SAS	79
OHANA CLUB SAS	80
WFA SA	82
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SERVIMAX SA – AVISO RECTIFICATIVO	83
BANCO MASVENTAS SA	84
LA LOMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SA	84
SERVIMAX SA	85

CENESA SA	86
EMPRESA PRODUSER SA	86
VALLE VIAL SA	87
SANTA TERESITA SA	87
EMPRESA PIEVE SA	88
PAFI SA	89
AVISOS COMERCIALES	
DIMAN GANADERA SA – AVISO RECTIFICATIVO	90
KOR ONE SRL – CAMBIO SEDE SOCIAL	90
ONIX LOIZOK SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	91
SERVILAB SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	91
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	94
COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	94
CAJA DE PROVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS Y PROFESIONALES AFINES DE SALTA	95
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	95
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO GENERAL GÜEMES	96
AGRUPACIÒN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES FORTÍN LA SILLETA ASOCIACIÒN CIVIL	96
SACRA FILIAL SALTA – ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	97
SACRA-FILIAL SALTA – ASAMBLEA ORDINARIA	98
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO PUCARÁ Y GUASAMAYO – ASAMBLEA CONSTITUTIVA	98
AVISOS GENERALES	
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ROSA MÍSTICA	99
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA (VER ANEXO)	99
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
PARTIDO OBRERO	100
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 22171 DE FECHA 21/04/2026	100
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/04/2026	101



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 321 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte N° 0100183-147/2026-0

VISTO la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO FERNANDEZ, D.N.I. N° 14.139.501, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Diciembre de 2025, la renuncia del señor ALEJANDRO FERNANDEZ, D.N.I. N° 14.139.501, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3, Cargo N° 50, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor FERNANDEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053069

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 322 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte N° 0100369-239065/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor ALFREDO ORLANDO GOMEZ, D.N.I N° 11.943.072, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Papa Francisco" –

Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 09);

Que el agente cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 11 de Diciembre de 2.025, la renuncia del señor ALFREDO ORLANDO GOMEZ, D.N.I N° 11.943.072, al Cargo: Chofer, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Cargo 308, del Decreto N° 2845/13, dependiente del Hospital "Papa Francisco" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el señor GOMEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053070

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 323 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100171-18360/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la señora DIONICIA RUIZ, D.N.I. N° 17.455.103, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-3079615-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s, 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Enero de 2026, la renuncia de la señora DIONICIA RUIZ, D.N.I. N° 17.455.103, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5, Cargo N° 226.46, del Decreto N° 270/11 dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RUIZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053071

SALTA, 20 Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 324 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100171-18361/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la señora GRACIELA DEL VALLE ARIAS, D.N.I. N° 16.887.830, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-30727180-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 20 de Enero de 2026, la renuncia de la señora GRACIELA DEL VALLE ARIAS, D.N.I. N° 16.887.830, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5, Cargo N° 226.52, del Decreto N° 270/11 dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora ARIAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053072

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 325 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte N° 0100182-25445/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la señora IRENE MARCELINA SALVA, D.N.I N° 17.354.552, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, si registra Sumario Administrativo concluido (fs.04 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 26 de diciembre de 2025, la renuncia de la señora IRENE MARCELINA SALVA, D.N.I N° 17.354.552, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento:

Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Cargo: 214 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora SALVA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053073

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 326 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-247987/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor ERNESTO DIEGO DUARTE, D.N.I. N° 13.106.998, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-3037753-0-8, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 08 y 12);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de Diciembre de 2025, la renuncia del señor ERNESTO DIEGO DUARTE, D.N.I. N° 13.106.998, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3, Cargo N° 104, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el señor DUARTE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053074

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 327 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076-11972/2026-0.

VISTO la renuncia presentada por la doctora SONIA RAQUEL NEFA, D.N.I. N° 13.487.563, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 15-0-9604981-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 7 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 2);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de diciembre de 2025, la renuncia de la doctora SONIA RAQUEL NEFA, D.N.I. N° 13.487.563, al cargo: Bioquímico, agrupamiento: Profesional de Salud, subgrupo: 1, cargo N° de Orden 101, del Decreto N° 3603/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia"–Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora NEFA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053075

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 328 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-10072/2026-0.

VISTO la renuncia presentada por la señora MYRIAM OLGA REINOSO, D.N.I. N° 13.917.062, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01357 de fecha 29 de octubre de 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 07 y 11);

Que la agente cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de enero de 2026, la renuncia de la señora MYRIAM OLGA REINOSO, D.N.I. N° 13.917.062, al cargo: Técnica Instrumentadora, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 1, N° de Cargo 763 del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora REINOSO, si adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053076

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 329 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-5320/2026-0.

VISTO la renuncia presentada por la señora GLADYS YOLANDA CANO, D.N.I. N° 16.722.273, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”– Ministerio de Salud Pública, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-3011530-0-7, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, y si registra Sumario Administrativo en trámite a su nombre (fs. 04 y 08);

Que la agente si cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de diciembre de 2.025, la renuncia de la señora GLADYS YOLANDA CANO, D.N.I. N° 16.722.273, al cargo: Enfermero, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, N° de Cargo 612 del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital de Autogestión “San Bernardo”–Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CANO, si adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053077

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 330 D
MINISTERIO DE PRODUCCION Y MINERIA.
Expediente N° 0090227-1453/2026-0.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. NICEFORO LUNA, D.N.I N° 14.053.572, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Producción y Minería, a partir del 02 de enero de 2026, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni

registra Sumario Administrativo alguno;

Que el agente manifestó su expresa negativa a someterse al examen Psico-Físico de Egreso;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Personal dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Por ello, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1.595/12;

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MINERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de enero de 2026, la renuncia del Sr. NICEFORO LUNA, D.N.I N° 14.053.572, personal de planta permanente, Cargo Técnico – Agrupamiento; Técnico – Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 86, dependiente del Programa Guardaparques – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Minería.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. LUNA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lupión

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053078

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 331 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-49546/2026-0

VISTO la renuncia presentada por el señor COSME GUIDO ARAMAYO, D.N.I N° 13.383.025, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado por Expediente N° 02420133830252004000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 5 y 8);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 6);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de noviembre de 2.025, la renuncia del señor COSME GUIDO ARAMAYO, D.N.I N° 13.383.025, el Cargo Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4 – Cargo N° 645, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ARAMAYO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053079

SALTA, 20 de Abril de 2026

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 332 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100170-49331/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora BLANCA BEATRIZ ARDILES, D.N.I. N° 17.328.146, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-3025597-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2025, la renuncia de la señora BLANCA BEATRIZ ARDILES, D.N.I. N° 17.328.146, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5, Cargo N° 474.20, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ARDILES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053080

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 333 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-49547/2026-0

VISTO la renuncia presentada por el señor LUIS OSMAR RIQUELME, D.N.I. N° 13.107.699, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-304720-2-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2026, la renuncia del señor LUIS OSMAR RIQUELME, D.N.I. N° 13.107.699, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 2, Cargo N° 186, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor RIQUELME, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053081

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 334 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100124-244230/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor HIPOLITO CASIANO ANDRADA, D.N.I N° 18.715.932, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Santa Victoria Este del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-3025950-0-3, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 5 y 10).

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 4).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de diciembre de 2.025, la renuncia del señor HIPOLITO CASIANO ANDRADA, D.N.I N° 18.715.932, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3 – Cargo N° 31.1, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital de Santa Victoria Este del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ANDRADA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053082

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 335 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-49548/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la señora ELMA LILIANA GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.134.847, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 17 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2026, la renuncia de la señora ELMA LILIANA GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.134.847, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 1, Cargo N° 367, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GUTIERREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053083

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 336 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076-11963/2026-0

VISTO la renuncia presentada por el señor MARIO EXEQUIEL VILTE, D.N.I. N° 13.640.612, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01357, de fecha 8 de Octubre de 2.025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Diciembre de 2025, la renuncia del señor MARIO EXEQUIEL VILTE, D.N.I. N° 13.640.612, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1, Cargo N° 153, del Decreto N° 3603/99 dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor VILTE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053084

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 337 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-7083/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la señora JULIA EMMA TORRES, D.N.I. N° 13.286.989, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N°

14-0-3039917-0-8, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2026, la renuncia de la señora JULIA EMMA TORRES, D.N.I. N° 13.286.989, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2, Cargo N° 850, del Decreto N° 3602/99 dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora TORRES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053085

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 338 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369-11189/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la señora CARMEN ADRIANA JUAREZ, D.N.I. N° 13.661.748, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de Enero de 2026, la renuncia de la señora CARMEN ADRIANA JUAREZ, D.N.I. N° 13.661.748, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1, Cargo N° 529, del Decreto N° 2734/11 dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora JUAREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053086

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 339 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-106517/2024-0

VISTO la renuncia presentada por el señor JOSE RICARDO BARREIRO, D.N.I. N° 12.553.818, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2214607-0-3, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES),

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511

y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;
Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 31 de Mayo de 2024, la renuncia del señor JOSE RICARDO BARREIRO, D.N.I. N° 12.553.818, al Cargo: Arquitecto, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 1, Cargo N° 9, del Decreto N° 1398/01 dependiente del Hospital Público Materno infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el señor BARREIRO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053087

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 340 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-221253/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor ANDRES PASTOR APAZA, D.N.I. N° 13.845.429, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2928407-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 11);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Octubre de 2025, la renuncia del señor ANDRES PASTOR APAZA, D.N.I. N° 13.845.429, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3, Cargo N° 1608, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI-Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor APAZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053088

SALTA, 20 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 341 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-14516/2026-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora IVANA EMILIA NAVARRETE, D.N.I. N° 27.974.329, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Señor Del Milagro – Ministerio de Salud Pública, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Enero de 2026, la renuncia de la doctora IVANA EMILIA NAVARRETE, D.N.I. N° 27.974.329, al Cargo: Bioquímico, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, Cargo N° 116, del Decreto N° 3325/12, dependiente del Hospital Señor Del Milagro – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora NAVARRETE, no adjuntó el Certificado de

Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/04/2026
OP N°: SA100053089

RESOLUCIONES

SALTA, 21 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 665/2026 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO:

El expediente Ente Regulador N° 267-68873/26 - “ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS – NORMATIVAS VARIAS – DECRETO PROVINCIAL N° 206/26.”; la ley 6835, los marcos regulatorios de los servicios públicos bajo jurisdicción del Ente Regulador de los Servicios Públicos, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/26 del Poder Ejecutivo Provincial; la Acordada N° 14.627 de la Corte de Justicia de Salta; y el Dictamen de la Gerencia Jurídica obrante en autos; el Acta de Directorio N° 19/26; y,

CONSIDERANDO:

Que, las presentes actuaciones, se originan a los efectos de analizar el alcance del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/26 en el ámbito del ENRESP;

Que, ha tomado intervención en el asunto la Gerencia Jurídica de este organismo, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente, emitiendo el Dictamen correspondiente;

Que, del dictamen en cuestión, surge que el citado decreto se inscribe en el marco de las políticas de ordenamiento y administración de los recursos públicos, orientadas a promover criterios de eficiencia y racionalidad en el gasto;

Que, en efecto, de sus considerandos surge la necesidad de seguir manteniendo “una conducta rigurosa entre gastos e ingresos, dándosele prioridad en la asignación de los gastos públicos a la atención de las demandas más relevantes y disminuyendo erogaciones de aquellas que no lo son”, así como de “adoptar herramientas de aplicación tendientes a reforzar la contención del gasto público”;

Que, asimismo, se señala que conforme a su parte dispositiva, el artículo 1° del Decreto 206/26 dispone –por el plazo de ciento ochenta (180) días– que “no podrán producirse incrementos en la remuneración o equivalencias remunerativas” de distintos funcionarios, incluyendo a las autoridades superiores de los organismos autárquicos;

Que, en tal sentido, el dictamen expresa que en el caso del ENRESP, la medida alcanzaría a los miembros del Directorio conforme la integración prevista en la ley 6835;

Que, del mismo modo, se destaca que el artículo 2° del Decreto N° 206/26 establece –por idéntico plazo– el “congelamiento de vacantes y contrataciones de servicios personales”, alcanzando dicha previsión a las entidades autárquicas, sin perjuicio de la posibilidad de excepcionar dicha regla cuando ello resulte “justificado e indispensable para asegurar el normal funcionamiento del organismo respectivo”;

Que, el dictamen también reseña, que el citado decreto contempla otras medidas relevantes, tales como prohibiciones expresas, suspensiones de determinados gastos, instrucciones de revisión y renegociación contractual, requerimientos procedimentales, deberes de información y facultades de control asignadas al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, todas ellas orientadas a la búsqueda del equilibrio presupuestario provincial y la contención del gasto público;

Que, asimismo, se menciona como antecedente ilustrativo, que la Corte de Justicia de Salta, mediante Acordada N° 14.627, ha adoptado en su ámbito los lineamientos de restricción del gasto público previstos en el Decreto N° 206/26;

Que, en el análisis jurídico efectuado, la Gerencia Jurídica del ENRESP concluye que el Decreto N° 206/26 resulta aplicable en el ámbito del ENRESP, en tanto se trata de una entidad autárquica comprendida dentro de su alcance;

Que, en consecuencia, señala que los miembros del Directorio (presidente y directores) se verían alcanzados por el artículo 1° del Decreto en cuestión; por lo cual, no podrían producirse incrementos en sus remuneraciones o equivalencias remunerativas por el plazo de 180 (ciento ochenta días); ello en atención a su carácter de autoridades superiores del organismo, según la conformación orgánica dispuesta por el artículo 4° de la ley 6835;

Que, del mismo modo, se concluye que resultan aplicables al organismo las previsiones relativas al congelamiento de vacantes y contrataciones de servicios personales, así como las restantes medidas de contención del gasto contempladas en el decreto;

Que, sin perjuicio de ello, el dictamen advierte la necesidad de efectuar ciertas consideraciones en atención a la particular naturaleza del financiamiento del Ente;

Que, en tal sentido, se expone que el esquema normativo derivado de la ley 6835 –en particular su artículo 9°– permite caracterizar a la tasa de fiscalización y control como un recurso de naturaleza tributaria, encuadrable dentro de la categoría de las tasas, en tanto su hecho imponible se vincula con el ejercicio de la actividad de regulación, fiscalización y control de los servicios públicos;

Que, asimismo, se señala que dicha tasa presenta una asignación específica, en la medida en que se encuentra afectada al financiamiento de las funciones propias del Ente Regulador, contribuyendo a sostener la razonable vinculación entre el recurso y las actividades que le sirven de fundamento;

Que, en este marco, el dictamen propicia una interpretación que preserve la adecuada correspondencia entre la tasa y las funciones de fiscalización y control a las que se encuentra vinculada, evitando desajustes que pudieran afectar dicha relación;

Que, en igual sentido, se recuerda en el referido dictamen que en el amparo promovido por el ENRESP contra la empresa EDESA S.A. en el año 2020 (Expediente 69.149/20, Juzgado en lo Civil y Comercial de 3era. Nominación), se dictó sentencia cautelar a favor de este organismo con sustento *“en que el plexo normativo instituye y determina la tasa de fiscalización y control para financiar el funcionamiento del ENRESP”* y que debe evitarse *“el riesgo que entraña para la correcta prestación de los servicios públicos el desfinanciamiento de su organismo regulador...”*, entre otros argumentos centrales que constituyen el *holding* de dicho decisorio.

Que, finalmente, el dictamen señala que, aun cuando el artículo 145 de la Constitución de la Provincia de Salta no contemple de manera expresa una limitación en materia tributaria para los decretos de necesidad y urgencia (cosa que sí sucede –de forma expresa– en la Constitución Nacional), rige de igual modo el principio republicano y constitucional de “legalidad tributaria”, conforme al cual las definiciones sustanciales en la materia se encuentran reservadas a la ley formal;

Que, en virtud de lo expuesto, la Gerencia Jurídica del ENRESP concluye que el Decreto N° 206/26 admite una aplicación armónica con el marco normativo de la ley 6835, en la medida en que se respete la finalidad específica del patrimonio del Ente y se garantice el normal desenvolvimiento de sus funciones;

Que, corresponde en consecuencia, adoptar en el ámbito del organismo las medidas pertinentes en consonancia con los lineamientos establecidos en el citado decreto; dejándose aclarada la plena vigencia de lo resuelto en el acta de Directorio 11/26 (punto 8), a todos los efectos legales correspondientes;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DISPONER, por el plazo de ciento ochenta (180) días, el congelamiento de las remuneraciones y equivalencias remunerativas de los miembros del Directorio, por los motivos y en los términos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, por idéntico plazo, el congelamiento de vacantes y de contrataciones de servicios personales en el ámbito del organismo, con excepción de aquellos casos en que su cobertura o contratación resulte debidamente justificada e indispensable para asegurar el normal funcionamiento del Ente, conforme lo previsto en la última parte del artículo 2° del Decreto N° 206/26.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, por el plazo indicado, la suspensión de:

- a) Actividades de capacitación que impliquen erogaciones;
- b) Gastos protocolares, de cortesía y representativos;
- c) Nuevas contrataciones vinculadas al Plan de Comunicación para los usuarios de servicios públicos;
- d) Viajes y comisiones de servicio exterior.

ARTÍCULO 4°: SUSPENDER, por el plazo de ciento ochenta (180) días previsto por el Decreto 206/26, la adquisición de bienes de uso, salvo aquellos casos en que resulten indispensables para el funcionamiento del organismo, debidamente justificados.

ARTÍCULO 5°: INSTRUIR a todas las áreas del organismo a revisar la ejecución presupuestaria vigente, priorizando la asignación de los recursos propios a las funciones sustantivas de regulación, fiscalización y control.

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que las medidas dispuestas deberán implementarse de manera razonable y proporcional fortaleciendo la línea de acción que ya se viene adoptando en este sentido, asegurando el respeto por la finalidad específica de los recursos del Ente y el normal desenvolvimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 7°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Saravia – Ovejero

Recibo sin cargo: 100019624

Fechas de publicación: 22/04/2026

Sin cargo

OP N°: 100135081

ACORDADAS

ACORDADA 14635
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 20 días de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 14624 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Médico Auxiliar especialista en Medicina Legal para el Distrito Judicial del Centro, y dos cargos de Médico Auxiliar especialista en Psiquiatría para los Distritos Judiciales del Centro y Orán.

Que recientemente se ha producido una nueva vacante en el Servicio Médico Forense por haberse acogido un profesional a los beneficios de la jubilación, por lo que resulta conveniente ampliar las especialidades comprendidas en el concurso y, en consecuencia, el vencimiento del plazo de inscripción.

Por ello y de conformidad al art. 153 apartado I inciso c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. AMPLIAR el llamado a concurso de la Acordada 14624 para cubrir 1 (un) cargo de Médico Auxiliar especialista en Medicina del Trabajo del Distrito Judicial del Centro.

II. AMPLIAR el plazo de inscripción fijado en el punto V de la Acordada 14624, el que vencerá el viernes 24 de abril del corriente año a las 12:00 horas.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – José Gabriel Chibán, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Martín Diez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Dr. Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100019612
Fechas de publicación: 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135025

ACORDADA N° 14634
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada 14607 se creó la Oficina Judicial Penal Juvenil (OFIJU JUV) estableciéndose su estructura y se fijaron disposiciones relativas a su funcionalidad.

Que la entrada en vigencia del Código Procesal Penal (texto ordenado según la

Ley 8520), subsidiariamente aplicable al Proceso Penal Juvenil establecida a partir del día 04 de mayo del corriente año, determina la necesidad de que se defina el Protocolo de actuación de esa oficina, de conformidad al nuevo orden normativo.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I, inc. b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. APROBAR el Protocolo de actuación de la Oficina Penal Juvenil que como Anexo forma parte de la presente.

II. INSTRUIR a la Dirección de Tecnología e Innovación, a la Dirección de Infraestructura Edilicia y al Área de Patrimonio de la Dirección de Administración, para que arbitren las medidas necesarias tendientes a la ejecución de lo aquí establecido.

III. DISPONER que la presente entrará en vigencia el día 04 de mayo del corriente año.

IV. FACULTAR a la Presidencia de esta Corte de Justicia para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo aquí establecido.

V. DEROGAR toda disposición que se oponga la presente.

VI. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante Secretaría de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – José Gabriel Chibán, Pablo López Viñals, Martín Diez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100019610
Fechas de publicación: 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135009

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0095 LPU26 – DEJAR SIN EFECTO
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL

Objeto: Reparación/recambio AA Central de Neonatología.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil.

Expediente N°: 0100244-56807/2026-0.

Destino: Organismo Originante.

Se Informa:

– DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0095 LPU26

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019618
Fechas de publicación: 22/04/2026
Sin cargo

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104-0099 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Objeto: SERVICIO DE APLICACIONES Y SERVICIOS WEB DE GESTIÓN INTEGRAL DE DENUNCIAS Y TRAMITES.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno y Justicia.

Expediente: 0030231-225221/2025-0.

Destino: Subsecretaria de Defensa del Consumidor.

Fecha de apertura: 08/05/2026 – **Horas:** 10:30.

Precio del pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas Salta Compra.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100019615
Fechas de publicación: 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135028

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.

Expediente: 130-919/2026.

Fecha de apertura: 08/05/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: teléfono/fax (0387) 4258401.
Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones
E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014367
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134984

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/2-0346-LPU25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 13 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de bienes de uso: (49) switch de 8 puertos, (03) switch de 16 puertos, (49) ups, (47) impresoras multifuncion y (47) equipos informaticos completos (cpu, monitor, teclado, mouse), con destino a dependencias del S.P.P.S., conforme a resolucion n° 91/25 y 166/24 convenio marco de colaboracion celebrado entre el Poder Judicial de Salta, el Ministerio de Seguridad y Justicia de Salta y Ministerio de Economía y Servicio Público de Salta.

Expte. N°: 0140050-191024/2025-0.

Resolución N°: 18/25 del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Firma adjudicada:

- NICOLAS GABRIEL FLORES, por monto total de \$ 913.500,00 (pesos novecientos trece mil quinientos con 00/100).
- TECNOGRAF, por un monto total de \$ 27.842.690,00 (pesos veintisiete millones ochocientos cuarenta y dos mil seientos noventa con 00/100)
- FRANCISCO PEREZ SIROMBRA, por un monto total de \$ 58.430.497,00 (pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019606
Fechas de publicación: 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100134964

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/2026 – PARA OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

**DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA EXCAVADORA HIDRÁULICA VOLVO EC 210 B PRIME AÑO 2013 DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 6.340.835,60 (pesos: seis millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cinco con 60/100).

Expte. N°: 0110033-19191/2026-0.

Apertura: 05 de mayo de 2026 a **Horas:** 10:30.

Lugar de Apertura: Division Compras y Patrimonio De La D.V.S. – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 04/05/2026, inclusive – teléfono (0387) 431-0826/27 y Líneas Rotativas

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019614
Fechas de publicación: 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135027

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0282-ASI26- ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de repuestos varios para movil N° 84 camioneta VW AMarok 2.0 mod. 2015 dom. PJK123, afectado a Alcaldía General N° 1, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-241291/2025-1.

Resolución N°: 171/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

• CHEVRONOA SRL, por un monto total de \$ 431.900,00 (pesos: cuatrocientos treinta y un mil novecientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019613
Fechas de publicación: 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135026

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 42/26 119-0323-ASI26 – ADJUDICACIÓN.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Servicio técnico mesa de Anestesia Mindray.

Expte. N°: 244-25446/26.

Disposición Interna N°: 42/26.

Firma adjudicada:

- CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SA, renglón N° 01.

Monto: \$4.442.176,20 pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento setenta y seis con 20/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014364
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134981

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 38/26 119-291-ASI26 /25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Cubreobjetos Laboratorio.

Expte. N°: 244-26519/26.

Disposición Interna N°: 429/26.

Firma adjudicada: MAURICIO MOSSE SRL renglón N° 1.

Monto: \$191.640 pesos: ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014354
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134966

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 18/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de Huevos 2° quincena marzo/2025 – HPMI SE.

Expte. N°: 244-43877/25.

Disposición Interna N°: 4874/2025.

Firma adjudicada:

- ORELLANA E. JOSE: renglón N° 01.

Monto: \$923.780,00 pesos: novecientos veintitrés mil setecientos ochenta.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014366
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134983

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 37/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de Verduras 1° quincena julio/25 – HPMI SE.

Expte. N°: 244-121539/25.

Disposición Interna N°: 4508/2025.

Firma adjudicada:

- ORELLANA E. JOSE: renglones N° 02, 03, 10, 13, 14 y 23.

Monto: \$714.905,94 – pesos: setecientos catorce mil novecientos cinco con 94/100.

- ROSALES, OSCAR M: renglones N° 04, 05, 08, 11, 12, 16, 17, 18 y 20.

Monto: \$1.270.301,78 – pesos: un millón doscientos setenta mil trecientos uno con 78/100.

- TARQUE CHILE NELIDA IVANA: renglones N° 06, 07, 09 y 21.

Monto: \$659.243,00 – pesos: seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres.

- NSP II PROVEEDORA DE GUERRA PATRICIA: renglones N° 01, 15, 19 y 22.

Monto: \$516.303,09 – pesos: quinientos dieciséis mil trecientos tres con 09/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014365
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134982

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 114/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Pedido de Víveres Secos para Servicio de Alimentación y Programa de Adicciones septiembre 2025.

Expte. N°: 0100244-160981/2025-0

Disposición Interna N°: 4813/2025.

Firma adjudicada:

- SOFIA RODRIGUEZ HARO: renglones N° 02, 03, 04, 06 y 07.

Monto: \$606.118,09 – pesos, seiscientos seis mil cientos dieciocho con 09/100.

- ORELLANA J. ELEODORO: renglones N° 01 y 05.

Monto: \$181.318,50 – pesos, cientos ochenta y un mil trecientos dieciocho con 50/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014363
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134980

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 25/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de Verduras 1° quincena mayo/25 – HPMI SE.

Expte. N°: 244-78773/25.

Disposición Interna N°: 4487/2025.

Firma adjudicada:

- ROSALES OSCAR M.: renglones N° 04, 05, 06, 07, 09, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Monto: \$3.020.200,47 – pesos: tres millones veinte mil doscientos con 47/100.

- ORELLANA E. JOSE: renglones N° 01, 02, 03, 08, 10, 11, 15, 16 y 23.

Monto: \$1.265.057,83 – pesos: un millón doscientos sesenta y cinco mil cincuenta y siete con 83/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014361
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134978

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 127/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Adquisición de Pollo Fresco 2° quincena septiembre 2025.

Expte. N°: 0100244-173693/2025-0.

Disposición Interna N°: 4781/2025.

Firma adjudicada:

- PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA SA: renglón N° 01.

Monto: \$2.738.003,03 – pesos, dos millones setecientos treinta y ocho mil tres con 03/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE

Valor al cobro: 0012 – 00014360
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134976

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 14/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de Frutas 1° quincena marzo/2025 – HPMI SE.

Expte. N°: 244-33999/25.

Disposición Interna N°: 4876/2025.

Firma adjudicada:

- SOTTOSANTI SILVANA. renglones N° 01, 02, 03, 04, 05 Y 06.

Monto: \$4.945.378,77.– pesos: cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y ocho con 77/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014359
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134975

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 15/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de Huevos 1° quincena de marzo 2025 – HPMI SE.

Expte. N°: 244-33990/25-0

Disposición Interna N°: 4405/2025.

Firma adjudicada:

- ORELLANA JOSE ELEODORO renglón N° 1.

Monto: \$ 839.800,00.– pesos: ochocientos treinta y nueve mil ochocientos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014358
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134974

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 16/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de Verduras 2° quincena marzo/2025 – HPMI SE.

Expte. N°: 244-43876/25.

Disposición Interna N°: 4536/2025.

Firma adjudicada:

- ROSALES OSCARM. renglones N° 07, 09, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 24 y 25.

Monto: \$1.849.692,97.- pesos: un millón ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y dos con 97/100.

- ORELLANA E. JOSE: renglones N° 02, 04, 05, 11, 19 y 22.

Monto: \$922.713,72 – pesos: novecientos veintidós mil setecientos trece con 72/100.

- NSP PROVEEDORA GUERRA: renglones N° 01, 03, 06, 08, 10, 12, 15 y 23.

Monto: \$2.037.946,70 – pesos: dos millones treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis con 70/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014357
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134973

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 126/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna 2° quincena septiembre 2025.

Expte. N: 0100244-173694/2025-0

Disposición Interna N°: 4802/2025.

Firma adjudicada:

- FRIGORÍFICA TAVELLA SRL: renglón N° 01.

Monto: \$2.250.000,56 – pesos, dos millones doscientos cincuenta mil con 56/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014356
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134972

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 115/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Adquisición de Pollo Fresco 1° quincena septiembre 2025.

Expte. N°: 0100244-130046/2025-0.

Disposición Interna N°: 4783/2025.

Firma adjudicada:

- PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA SA: renglón N° 01.

Monto: \$2.738.003,03 – pesos, dos millones setecientos treinta y ocho mil tres con 03/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014355
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134971

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-129832/2019-0-MINERA
DEL ALTIPLANO S.A. – DPTO. GRAL. GÜEMES**

La razón social MINERA DEL ALTIPLANO S.A. C.U.I.T. N°: 30-64279606-9 gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de una batería de pozos, denominados: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 13, para uso industrial, para la planta de cloruro de litio, en el Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta, sitios en Catastros N° 10431 y 10432 del Dpto. Gral. Güemes, de propiedad de Minera del Altiplano S.A. y Central Térmica Güemes S.A., respectivamente, para captar un volumen total anual 3 hm³/año, con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c), f), 51, 79, 80,81, 100/106, 140/158ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, art. 2° Decreto 1502/99, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente la Dra. Bibiana Murga. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación y los puntos de traza del mencionado acueducto.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Directora De Dirección Legal y Técnica.
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 10 de Abril de 2026

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00030185
Fechas de publicación: 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026
Importe: \$ 65,100.00
OP N°: 100135014

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-29574/2025-0 - RÍO CHUÑAPAMPA - DEPARTAMENTO LA VIÑA - PROVINCIA DE SALTA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000041/2026 del día 16 de Marzo de 2026, se rectificó parcialmente la Resolución N° 117/25 en su parte pertinente (zona inundable), que efectuara oportunamente por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Chuñapampa, en la zona que colinda con las Matrícula N° 202 y 3952 del Dpto. La Viña, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Directora De Dirección Legal y Técnica
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Marzo de 2026

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 - 00030186
Fechas de publicación: 22/04/2026, 23/04/2026
Importe: \$ 17,640.00
OP N°: 100135015

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-222870/2021-0 - ARROYO INNOMINADO COLINDANTE A LA MATRÍCULA N° 106.198 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

La Subsecretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 0000210/2022 del día 04 de Noviembre de 2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Arroyo Innominado colindante a la Matrícula N°

106.198 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el IPV (Instituto Provincial de la Vivienda de Salta y/o) quien éste designe y/o el Ing. Martín Vayá.- El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Directora de la Dirección Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 10 de Abril de 2026.

Santamaría, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00014348
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 17,640.00
OP N°: 100134943

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FIRMA ONIQ S.A. – FINCA CARBONCITO – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227–150896/2024–0

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 848 has. netas a habilitar, y 479 has. de protección y reserva, en finca “Carboncito”, inmueble matrícula N° 15.093 del Dpto. Orán. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227–150896/2024–0, presentado por la firma ONIQ S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 15 de mayo de 2026, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: en la Escuela Soldados de Malvinas N° 4522, sita en Ruta Provincial N° 15, km 25,8 , Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la Escuela Soldados de Malvinas N° 4522, sita en Ruta Provincial N° 15, km 25,8 , Dpto. Orán, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 07 de mayo de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00030130
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 41,940.00
OP N°: 100134904

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO - UNIDAD DE REGULARIZACIÓN NOMINIAL - VUISTAZ, CARLOS RAUL Y/O VUISTAZ, ADRIANA Y/O LATORRE, FRANCISCO JAVIER Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE EXPTE. -0110011/131273/2013-0

UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY 6.915, DEC. 714 Y 716/11. APLICACION LEY NACIONAL 24.374. POR 3 DÍAS. A CARGO DE LA DRA. NATALIA MACARENA PIEROLA MATOS. La que suscribe: Graciela María Galindez, Escribana de Gobierno de la Provincia de Salta, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d), CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS a: **VUISTAZ, Carlos Raúl, DNI L.E. N° 7.261.847 y/o VUISTAZ, Adriana, DNI N° 11.888.579 y/o LATORRE, FRANCISCO JAVIER, DNI N° 25.571.660 y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: EXPTE. 0110011/131273/2013-0 - NOMENCLATURA CATASTRAL DEL INMUEBLE:** Departamento: San Martín - Embarcación (23), Sección: C, Manzana: 23e, Parcela 8, **Matrícula: 29.374. Titular Registral:** VUISTAZ, Carlos Raúl, L.E. N° 7.261.847 (83,03% indiviso) y VUISTAZ DE AYESTARAN, Adriana (16,92 % indiviso), para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura, a cuyo fin deberá concurrir a la **UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL LEY 6.915**, Dec. 714 y 716/11, sita en calle Santiago del Estero número 2.225, Torre 3, Oficina 9, Salta Capital, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición la **UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL** otorgará escritura de Acta de Acogimiento dentro del marco de la Ley 24.374.- **Expte.: N° 0110011/131273/2013-0 - BENEFICIARIA: CARBALLO HERRERA, FELISVINDA FELICIDAD, D.N.I. N° 92.511.736.**

Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO

Recibo sin cargo: 100019589
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100134905

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A. - REMSa SA - CONCURSO DE PROYECTOS MINEROS N° 01/26 - Expte. N° 0090296-74227/2026

Objeto: CONCURSO DE PROYECTOS MINEROS PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y

EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA.
GRANDE VI EXP. JUDICIAL N°908435/25- EL NIHUIL 1 EXP.JUDICIAL N° 908434/25- CATEO
EXP.JUDICIAL N°908428/25.

Precio del pliego: UDS 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses). El depósito deberá efectuarse en la cuenta especial que posee REMSa S.A. en el Banco Macro S.A. N° 2-109-0947372980-5-; CBU 2850109920094737298054.

Consulta y venta de pliegos: del 22 al 30 de Abril de 2026, de 08:00 a 14:00 hs. en Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4400- Salta- Teléfono: 0387-4310180 - 0387-4221454.

Presentación de ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4400 Salta.

Día y lugar de apertura: Viernes, 15 de mayo de 2026, a **horas:** 11:00 en Manuel Sola N° 171-4400 Salta.

Montero Sadir, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 - 00014370
Fechas de publicación: 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135004



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. Maria Victoria Mosman, Jueza de Minas de Salta, hace saber los efectos de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero que el Sr RUBEN OMAR DIEGO ha solicitado el descubrimiento de LITIO, en la Mina DON DIEGO III, ubicada en el Dpto. Los Andes, Municipio de Tolar Grande, paraje- Salar de Arizaro que se tramita en el expediente N° 23747 y se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER

P.M.D.: X: 7219862.58 Y: 2636718.95

1: X: 7224442.25 Y: 2641059.37

2: X: 7224442.25 Y: 2643448.37

3: X: 7218163.34 Y: 2643448.37

4: X: 7218163.34 Y: 2641059.37

SUPERFICIE: 1500 HAS 0316 M2

Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Siendo las minas colindantes Mina Don Diego I Expte N° 23.748, Mina Heliades I Expte N° 792553, Mina Ari Water N° 857193.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00030174
Fechas de publicación: 22/04/2026, 04/05/2026, 13/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100135000

La Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANACOLLA S.A., ha manifestado el descubrimiento de la mina: YESICA 18 - EXPTE. N° 23.798/2018, de minerales diseminados de oro, plata, cobre, plomo y zinc en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Los Andes- Arizaro, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta - Matrícula 1480. Registro de fecha 9/8/2022 en el Libro de Minas N° 9, Folio N° 228. COORDENADAS GAUSS KRÜGER.

X	Y
P.P 7245850.00	2618139.67
1 7245850.00	2619143.60
2 7243460.00	2619143.60
3 7243460.00	2621647.00
4 7237790.52	2621647.00
5 7237790.52	2619910.00
6 7239624.00	2619910.00
7 7239624.00	2618139.67

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

SALTA, de de 2.026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00030022
Fechas de publicación: 15/04/2026, 22/04/2026, 29/04/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134659

La Dra. MARÍA VICTORIA MOSMANN, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que el señor RUBEN OMAR DIEGO, D.N.I. 7.636.148, ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina “**Don Diego I**” –mineral Litio y Borato– ubicada en el Departamento “Los Andes” Lugar: “Vega Chascha Sur”– en trámite por ante **Expediente N° 23.748/18** del Juzgado de Minas, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina
COORDENADAS GAUSS KRÜGER
SISTEMA POSGAR 94

Y	P.P.	X
7220875,21		2641059,37
7218163,34		2641059,37
7218163,34		2642043,11
7217913,50		2642043,11
7217913,50		2642039,79
7217706,57		2642039,79
7217706,57		2636467,07
7220875,21		2636467,07
P.M.D.: X= 7220637.35		Y= 2636976.76
Labor Legal: X= 7220637.35		Y= 2636976.76
Superficie registrada: 1.500 ha 0001 m²		

SECRETARIA: Salta, de de 2026.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00029923
Fechas de publicación: 08/04/2026, 15/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134464

EDICTOS DE MENSURAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 89 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N°456/97), que NOA LITHIUM BRINES S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina denominada ARIZARO I que tramita por expediente N° 21.949, de un yacimiento de diseminado de oro, plata y litio, Paraje La Casualidad, Departamento Los Andes, que se determina de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

- 1) Y=2582803.27 X=7246645.76
- 2) Y=2586996.93 X=7246709.26
- 3) Y=2587000.01 X=7243168.62
- 4) Y=2587284.68 X=7243168.62
- 5) Y=2587284.65 X=7239161.32
- 6) Y=2583310.00 X=7239161.32
- 7) Y=2583310.01 X=7237686.07
- 8) Y=2582605.86 X=7237701.65

Superficie: 3430 Has 6818 m2.- Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Mina Papadopulos LXIX – Expte. N° 19.878, Mina Camino Oeste – Expte. N° 17.995, Mina Sulfa X – Expte. N° 19.730. Publicar por 3 días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030164
Fechas de publicación: 22/04/2026, 29/04/2026, 06/05/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134986

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Macarena Urtubey en los autos caratulados: **"VELEZ, HUMBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 926.324/25,"** ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Humberto Velez (D.N.I. 3.911.126), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr.

art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 1 de Diciembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00030178
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135003

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos: **"VELEIZAN, NOBERTA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 934635/25,"** CITA por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial, y por 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Veleizan, Noberta, D.N.I. 6.643.027, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 C.P.C.yC.).
SALTA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027337
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100134999

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"SANDES, CRISTOBAL RUFINO POR SUCESORIO EXP N.º 959693/26,"** ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CRISTOBAL RUFINO SANDES DNI N.º 7.224.569, fallecido en fecha 16/12/2017, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 17 de Abril de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00029832
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134987

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“TOMASSONI, OLGA POR SUCESORIO” EXPTE. EXP N.º 887015/24**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de OLGA TOMASSONI DNI N.º 2.392.384, fallecida en fecha 16/10/2021, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 25 de a Marzo de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027260
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100134985

En los autos caratulados: **“GREGORIO MEDINA – POR SUCESORIO”, EXP – 951314/25** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Gregorio Medina DNI N°3.884.605, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029513

Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134969

En los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, POLICARPO – POR SUCESORIO, EXP – 913171/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Policarpo Rodríguez, DNI N° 3.924.568, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030040
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134967

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"TOSCANO FLORES, VANESA FABIOLA (CAUSANTE) – SUCESORIO EXPTE. N.º948008/26,"** ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de VANESA FABIOLA TOSCANO FLORES DNI N° 23.079.488, fallecida en fecha 19/05/2009, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Abril de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00030020
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134963

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de

Segunda Nominación Distrito Judicial Sur de Metán, secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: **"LEDESMA, FIDEL HECTOR; ORTEGA, MARIA POR SUCESORIO AB INTESTATO, EXP – 937128/25,"** cita por edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030160
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134962

La Doctora, Eugenia Hernández Berni, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte– Tartagal, secretaria de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"GÓMEZ JOSÉ VICTORINO POR SUCESIÓN AB INTESTATO" , EXPTE. N°TC1-24740/15),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (3) días en el "Boletín Oficial y el Diario El Tribuno".
TARTAGAL, 27 de Diciembre de 2025.

Dr. Hugo Adrián Díaz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00030122
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134893

En los autos caratulados: **"BARDAS, ROGELIO WILSON; MATAS, ELVIRA ALICIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 956828/26** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los Sres.

Rogelio Wilson Bardas DNI 0.438.752 y Elvira Alicia Matas DNI 0.017.789 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029753
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134821

REMATES JUDICIALES

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR W. FABIÁN NARVÁEZ – BUENOS AIRES

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar , el día 6 de Mayo de 2.026 a partir de las 11:00 horas 10 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GENEZ, TOMAS MANUEL CHEVROLET, TODO TERRENO, CHEVROLET TRACKER AWD LTZ+ 2016 AA201LQ BASE \$ 18.225.100, AMAYA, MAURO RAMON CHERY, TODO TERRENO, TIGGO 2.0I LUXURY 2013 MKJ080 BASE \$ 7.078.300, LOPEZ, WALTER ALEJANDRO FORD, SEDAN 5 PUERTAS, KA S 1.5L 2018 AD324JH BASE \$ 19.813.800, FORTUNATO, RUBEN ALEJANDRO FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS LIKE 1.3 GSE BZ 2025 AH189LF BASE \$ 25.608.900, ROLDAN, FACUNDO GABRIEL CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4 N LTZ 2017 AB883IB BASE \$ 24.196.600, ORTIZ, DORILDO PANTALEON CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, ONIX PLUS 1.0T AT PREMIER 2024 AG885AG BASE \$ 25.514.600, MARTEARENA, CARLOS ARIEL FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V 2016 AA376WC BASE \$ 23.873.100 QUINTELA, LUCRECIA FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA EL 1.4 2018 AC183ZD BASE \$ 16.522.500, BURGOS, ANTONIO SEBASTIAN VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 2017 AA761QU BASE \$ 5.505.300, SANCHEZ, FRANCO DANIEL FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2025 AH068CT BASE \$ 28.801.000, en el estado que se encuentran y exhiben 30 de abril y 4 y 5 de Mayo de 10 a 12hs. Parque Industrial Tucumán, Avenida de Circunvalación Km 1294, Manzana "A", Lote 3, San Miguel de Tucumán, Tucumán. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el

procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 16 de abril 2026.– Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

Walter Fabián Narváez, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00030184

Fechas de publicación: 22/04/2026

Importe: \$ 54,240.00

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“QUIROGA, GUSTAVO FRANCO; QUIROGA, MELINA VERONICA CONTRA HELGUERO, ROSARIO ELISEO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. EXP N°8109/21”**, cítese a los herederos del Sr. Rosario Eliseo Helguero y de Doña Juana Herrera de Helguero por edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en el diario “El Tribuno”, para que en el termino de 10 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCyC).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 13 de Marzo de 2026.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00030166
Fechas de publicación: 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134990

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sánchez, en los autos caratulados: **“LEYRIA, ELVIRA ISABEL; LEYRIA, JULIO ADOLFO C/ SUCESTORES DE CONTRERAS, MARÍA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 757557/21,”** CITA a los herederos de la Sra. María Isabel Contreras (D.N.I. N° 0.821.983), fallecida el día 28 de julio de 2001, a que comparezcan a juicio, haciéndoles saber que deberán presentarse en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial.

Dra. Patricia María Sanchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030165
Fechas de publicación: 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134989

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I) , en autos caratulados **“CAMPERO, EVA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966061/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Eva Graciela CAMPERO, DNI N°35.023.410, con domicilio en Manzana F, lote 6 Barrio Los Algarrobos, La Isla, Dpto. Cerrillos, y domicilio procesal en Santiago del Estero N°722, oficina 3, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM).

SALTA, 17 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014368

Fechas de publicación: 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026

Importe: \$ 74,700.00

OP N°: 100134988

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, NOELIA CARINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966241/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 13 de abril de 2026: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Noelia Carina LÓPEZ, DNI 31.733.515, con domicilio en Vicario Zambrano 584, Villa María Ester, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL constituyendo domicilio procesal en Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus

créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Aniela Lorena Mirón, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 del Barrio Pereyra Rozas de esta Ciudad y con días y horario de atención los días lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario
SALTA, 20 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014362
Fechas de publicación: 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026
Importe: \$ 89,100.00
OP N°: 100134979

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados **“PEREZ, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N°EXP 828.948/23”**, ordena la publicación del presente edicto por dos días en el Boletín Oficial, que hace saber que en autos se ha formulado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.
Secretaria, **SALTA**, 17 de Abril de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014347
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100134939

La Dra. Eugenia Henández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal , Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **“MONTAÑO LEONEL NICOLAS DEL ROSARIO, POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 928168/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 23 de Julio de 2025: 1) Que se DECLARARÓ en

estado de quiebra del Sr. Montaña Leonel Nicolas del Rosario CUIL 20- 38649210-5, con domicilio real en calle San Luis y pasaje 02 S/N B° El Bordo Localidad de Embarcacion . 4) FIJAR el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico CPN NÉLIDA BALUT, con domicilio procesal en calle Cornejo N° 825 son los días jueves y viernes en el horario de 10 a 12 hs 5) FIJAR el día 30 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ) . 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000”

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014337
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026
Importe: \$ 62,700.00
OP N°: 100134897

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados “**SARAPURA, SANDRO AMILCAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 965.315/26,**” se hace saber que en fecha 16 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. SANDRO AMILCAR SARAPURA, DNI 25.801.615, CUIL 20-25801615-8, con domicilio real en Etapa 2, manzana 101 B, casa 17 del barrio Chachapoyas, y domicilio procesal en pasaje Getulio Vargas N°2999, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 08 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014336

Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100134895

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“PALAVECINO, SANDRA MAGALÍ – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 961.936/26,”** hace saber que en fecha 16 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la de la Sra. SANDRA MAGALÍ PALAVECINO, DNI 38.366.486, CUIL 27-38366486-7 con domicilio real en manzana 6, lote 3 S/N B° Canillitas, y domicilio procesal en calle calle Santiago del Estero N° 494 portero 1, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014335
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026
Importe: \$ 63,600.00
OP N°: 100134889

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“TORRES, JIMENA LUCIANA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 963.853/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 20/03/26, en el que se hizo saber que en fecha 20/03/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. JIMENA LUCIANA TORRES, DNI 36.280.008, CUIL 27-36280008-6 con domicilio real en avenida Costanera N°100, Vaqueros, La Caldera, y domicilio procesal en calle Leguizamón N°979, 1er. piso, oficina A, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de abril de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N°11.538.803, matrícula N°550, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs.

en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 01 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014334
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026
Importe: \$ 87,300.00
OP N°: 100134887

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“OJEDA, KAREN GISEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-964.502/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 26/03/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. KAREN GISEL OJEDA, DNI 39.537.274, CUIL 27-39537274-8 con domicilio real en B° 20 de Junio, calle Francisco Vélez N°355, y domicilio procesal en calle Leguizamón N° 979, 1er.piso, oficina A, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de abril de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N°17.791.919, matrícula N°1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N°104, oficina “A”, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:30 a 13:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N°104, oficina “A” de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 12 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 01 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014333
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100134885

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“HURTADO, MONICA ALICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 964988/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra a la Sra. Mónica Alicia HURTADO, DNI 26.258.895, con domicilio en Block 4, 3er piso, Dpto. 13, Barrio Juan Pablo II, con el patrocinio letrado de la Dra. Anabella QUIROZ CABIROL constituyendo domicilio procesal en Ameghino 1618, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000
SALTA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014332
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026
Importe: \$ 74,100.00
OP N°: 100134884

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“VERA, ISAIAS DAVID POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966066/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado

de quiebra al Sr. Isaias David VERA, DNI 38.212.888, con domicilio en Acevedo 358, Villa Soledad, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Agustin COLQUE constituyendo domicilio procesal en Santiago del Estero 722, oficina 3 , ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000
SALTA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014331

Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026

Importe: \$ 72,000.00

OP N°: 100134883

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“AUCHANA, MARTIN MIGUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA” EXPTE. N° EXP – 966915/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Martín Miguel AUCHANA, DNI 26.897.874, con domicilio en Antonio Alice 542, Barrio Autódromo, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Antonio VILLARRUBIA PEREIRA constituyendo domicilio procesal en Manzana 491 A, casa 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000
SALTA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014319
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026
Importe: \$ 73,500.00
OP N°: 100134867

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“LÓPEZ IZQUIERDO, CARLOS JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA” EXPTE N° EXP 964.594/26**, se hace saber que en fecha 16 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. CARLOS JAVIER LÓPEZ IZQUIERDO, DNI 29.409.738, CUIL 20-29409738-5, con domicilio real en calle san Juan N° 1718 Villa Las Chartas, y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, portero 1, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 07 de mayo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014316
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026
Importe: \$ 62,100.00
OP N°: 100134861

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“ADET, YANINA ANABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 960486/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 27 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Yanina Anabel ADET, DNI N° 31.548.633, con domicilio en San

Martín 595, piso 5, Dpto. C, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Las Acacias 191, Barrio Tres Cerritos, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 26 de mayo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de julio de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Alejandro David Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario N° 112100 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.-

SALTA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014315

Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026

Importe: \$ 87,600.00

OP N°: 100134844

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“VALDIVIEZO, CRISTIAN ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 966629/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2026: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Cristian Alejandro VALDIVIEZO, DNI 32.242.369, con domicilio en Manzana 10, Lote 6, Ampliación Villa Juanita, con el patrocinio letrado del Dr. Ismael Anibal TOLABA constituyendo domicilio procesal en Manzana 914-B, casa 8, Barrio 17 de Mayo, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la

entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35000.

SALTA, 16 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014314
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026
Importe: \$ 73,800.00
OP N°: 100134843

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“ANZOATEGUY, JAVIER EZEQUIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 964170/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 6 de abril de 2026: 1) Se declaró el estado de quiebra del Sr. Javier Ezequiel ANZOATEGUY, DNI N° 37.190.820, con domicilio real en Manzana 26, Casa 13, Barrio San Ignacio, domicilio procesal en calle Avda San Martin 452, Salta, y domicilio electrónico en la matrícula profesional MP N° 7441. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de julio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 15 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014313
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026
Importe: \$ 91,200.00
OP N°: 100134842

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MÉNDEZ, MARÍA INÉS – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-963.250/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 17/03/26, en el que se hizo saber que en fecha 17/03/26 se declaro la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. MARÍA INÉS MÉNDEZ, DNI 17.791.417, CUIL 27-17791417-2, alojada en la Unidad Carcelaria UC4, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 811, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 481, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 25 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 15 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014308
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100134814

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Maria Candelaria

Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"ROJAS CASTRO, EDUARDO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 963.553/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 18/03/26 SE DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Eduardo Rojas Castro, DNI 10.451.478, CUIL 20-10451478-3, con domicilio real en calle Zuviria N° 1548 (denunciado en la demanda) y/o en calle Islas Malvinas N° 870 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, dpto. 1 "A", oficina 3, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de abril de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N° 12.220.534, matrícula N° 3233, domiciliada en calle Córdoba N° 235, oficina "A", Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N° 235, oficina A, Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$36.300 (treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 18 de mayo 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 15 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014307

Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026

Importe: \$ 90,000.00

OP N°: 100134813

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SUMBAY, NELSON REYNALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 961505/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Nelson Reynaldo SUMBAY, DNI N° 32.044.054, con domicilio en calle Los Lirios s/n, Barrio El Jardín de la Localidad de la Caldera, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N° 3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el

siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el 24 de septiembre de 2026 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, previsto en los arts. 39 y 200 LCQ. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.8) Que ha sido designado Síndico la CPN Nélida Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161, correo electrónico: nelida.balut@hotmail.com de esta Ciudad y con días y horario de atención los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 15 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014306
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026
Importe: \$ 94,800.00
OP N°: 100134810

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, NOELIA CARINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 966241/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 13 de abril de 2026: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Noelia Carina López, DNI 31.733.515, con domicilio en Vicario Zambrano 584, Villa María Ester, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL constituyendo domicilio procesal en Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de junio de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de septiembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 14 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014292
Fechas de publicación: 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026
Importe: \$ 73,200.00
OP N°: 100134770

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“LESCANO, LEONARDO IVAN – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 960.783/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 26/02/26 se declaró la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Leonardo Ivan Lescano DNI N° 32.489.976 CUIT N° 20-32489976-7, con domicilio real en B° Santa Ana II, calle Iglesia del Guadalupe, mzna. 29, casa 14 (denunciado en la demanda) y/o en B° Autodromo Av. Autodromo 467 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, mzna. 914 B, casa 8, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de abril de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N° 12.220.534, matrícula N° 3233, domiciliada en calle Córdoba N° 235, oficina “A”, Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N°235 – oficina A – Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.800 (treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de abril 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 14 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014291
Fechas de publicación: 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026
Importe: \$ 93,600.00
OP N°: 100134746

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena (I), en autos caratulados **“CABANA, ANABEL ROCIO TATIANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 966234/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín

Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Anabel Rocío Tatiana CABANA, DNI 36.337.503, con domicilio Florentino Serrey N° 1.266, Dto. 1, Barrio El Jardín, y domicilio procesal en Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM).

SALTA, 14 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014290

Fechas de publicación: 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026

Importe: \$ 72,300.00

OP N°: 100134745

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"RIOS, RAFAEL MAURICIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 957068/26 hace saber que en fecha 14 de abril de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rafael Mauricio Ríos, DNI N° 26.031.654, CUIT N°20-26031654-1, con domicilio real en pasaje 20, Casa 1113, B° Santa Ana I, Salta y domicilio procesal en calle Leguizamón N° 979, 1er. Piso, Oficina A, de esta ciudad. Se ha fijado el día 24 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 14 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014288
Fechas de publicación: 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026
Importe: \$ 62,100.00
OP N°: 100134743

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“RIOS, JOSE FRANCISCO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 966256/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de José Francisco RÍOS, DNI N° 37.088.191, con domicilio en Manzana 6, Casa 8, Barrio Nuestra Señora del Huerto, Localidad de Cerrillos, y domicilio procesal en Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM).
SALTA, 14 de Abril de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014287
Fechas de publicación: 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026
Importe: \$ 73,800.00
OP N°: 100134742

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“TISSERA, JUAN JOSE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 959985/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de al Sr. Juan José TISSERA, DNI N° 28.262.314, con domicilio real en calle Osvaldo Le Lacqua N°

442, Barrio Autódromo, Manzana 12, lote 2, Barrio Los Paraísos, Cerrillos, y procesal en calle Santiago N° 494, Portero 1, de la ciudad de Salta. 2) En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. GUILLERMO SEBATIÁN LEVIN, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, FIJAR el día 28 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 30 de julio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM).

SALTA, 14 de Abril de 2026

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014286

Fechas de publicación: 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026

Importe: \$ 80,400.00

OP N°: 100134741

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"AREDES, JOSE FRANCISCO DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-963.855/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 20/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 20/03/26 se declaro la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Francisco del Valle Aredes, DNI 36.337.276, CUIL 20-36337276-8, con domicilio real en Arenales N° 20, barrio Naranjitos, General Güemes, Salta y domicilio procesal en Pueyrredón 517, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 13 de abril de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 23 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 31 de agosto de

2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 13 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014274
Fechas de publicación: 16/04/2026, 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 87,300.00
OP N°: 100134695

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CARRIZO, VALERIA BELÉN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 962.403/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 12/03/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. VALERIA BELÉN CARRIZO, DNI 33.250.530, CUIL 27-33250530-6 con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 542 de la localidad de La Merced, y domicilio procesal en calle 20 de febrero N° 473, oficina N° 4, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de abril de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Marcelo Matías Casimiro, D.N.I. N° 30.508.556, matrícula N° 3367, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 14:30 a 17:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300 (pesos treinta y seis mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 25 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 13 de Abril de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014273
Fechas de publicación: 16/04/2026, 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 85,800.00
OP N°: 100134693

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 14

EDICTO DIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° piso, CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Ted Bodin S.A. s/ concurso preventivo" Expte. 147/2026 con fecha 04/02/2026 se presentó en concurso preventivo Ted Bodin S.A., CUIT 30 -60111788-2, con domicilio en Bulnes 1059, CABA, habiéndose ordenado su apertura el 03/03/2026 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 18/06/2026 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura "Bilenca, Ghiglione y Sabor Contadores Públicos, Síndicos Categoría A", con domicilio en Av. Corrientes 1327, piso 2, of. 5, CABA, tel. 1145794663 y correo electrónico concubodin@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y extensión, consignándose en el asunto "insinuación en concurso de Ted Bodin S.A. expte. 147/2026, formulada por (identificación del insinuante)" debiendo dar escrito cumplimiento a lo dispuesto con fecha 03/03/2026 a lo que se remite (v. punto 7). La cuenta para depositar el arancel (art. 32, ley 24.522): Banco Patagonia CBU 0340100808710223233009. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 13/08/2026 y 24/09/2026 -respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 27/08/2026. La audiencia informativa se llevará a acabo el 29/03/2027 a las 10 horas en la sala de audiencias del Tribunal. En Buenos Aires, 26 de marzo de 2026.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14 a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Secretaría nro. 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° piso, CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Ted Bodin S.A. s/ concurso preventivo" Expte. 147/2026 con fecha 04/02/2026 se presentó en concurso preventivo Ted Bodin S.A., CUIT 30 -60111788-2, con domicilio en Bulnes 1059, CABA, habiéndose ordenado su apertura el 03/03/2026 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 18/06/2026 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura "Bilenca, Ghiglione y Sabor Contadores Públicos, Síndicos Categoría A", con domicilio en Av. Corrientes 1327, piso 2, of. 5, CABA, tel. 1145794663 y correo electrónico concubodin@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y extensión, consignándose en el asunto "insinuación en concurso de Ted Bodin S.A. expte. 147/2026, formulada por (identificación del insinuante)" debiendo dar escrito cumplimiento a lo dispuesto con fecha 03/03/2026 a lo que se remite (v. punto 7). La cuenta para depositar el arancel (art. 32, ley 24.522): Banco Patagonia CBU 0340100808710223233009. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 13/08/2026 y 24/09/2026 -respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 27/08/2026. La audiencia informativa se llevará a acabo el 29/03/2027 a las 10 horas en la sala de audiencias del Tribunal.

BUENOS AIRES, 26 de Marzo de 2026.

Dr. Martín Sarmiento Laspiur, SECRETARIO.

.-

Factura de contado: 0011 – 00030070
Fechas de publicación: 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026
Importe: \$ 64,500.00
OP N°: 100134764

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial Centro de 2da Nom., Dr. Ricardo C. López Arias, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Montesana, en los autos caratulados: **“AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE CONTRA VAZQUEZ, LUISA ANGELICA POR EJECUTIVO, EXPTE N° 874065/24,”** cita y emplaza a la Sra. Luisa Angélica Vázquez, D.N.I. N° 23.110.922, para que dentro del plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente, conforme lo dispuesto por el art. 343, 2ª parte, del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad. –Fdo. Dr. Ricardo C. López Arias– Juez; Fdo. Dra. Natalia Montesana– Secretaria.
SALTA, de de 2026.

Dra. Natalia Montesana, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014341
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134920



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MAICAN SERVICIOS S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 04/02/2026, y adenda de fecha 06/04/2026 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **MAICAN SERVICIOS S.A.S**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Fausto Burgos N° 1203, Barrio Jardín, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Luz Candela Martínez, DNI N° 47.906.042, CUIT 27-47906042-3, de nacionalidad argentina, nacida el 25/03/2007, profesión: estudiante, estado civil: soltera, con domicilio en calle Fausto Burgos N° 1203, Barrio Jardín, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349:

1) Constructora: construcción, edificación y remodelación de casas, chalets, edificios (inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal), complejos urbanísticos o de descanso; realización y refacción de obras eléctricas, de gas natural, de agua y de cloacas, de plomería, jardinería, herrería, pintura, limpieza y mantenimiento de piscinas; demarcación vial, la ejecución y realización de planes urbanísticos; y en general todo tipo de obras civiles, públicas y de ingeniería, en terrenos propios o de terceros y todo lo relacionado con la construcción; Servicios Integrales de limpieza, mantenimiento, desmalezamiento, y jardinería de pequeños y grandes espacios, fumigaciones, pulverización y mantenimiento en general de inmuebles, oficinas, edificios, finales de obra ya sea de particulares, de empresas privadas o públicas, o del estado (Nacional-Provincial-Municipal).

2) La fabricación y comercialización de carpintería de obra y aberturas en general de aluminio, acero inoxidable, PVC, y otros materiales afines; La fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de estructuras metálica con y sin aporte de material; Reparación, armado, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; Techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica. Comercialización, exportación o importación de productos metálico; Compra, venta, reparto y distribución de Acero, Bronce, Teflón, Aluminio y Fundición, y demás insumos para tornerías y rubros relacionados con la industria; Construcción especializada en el estudio, el diseño y la realización de obras de estructura metálica: oficinas, viviendas, industrias, comercios, almacenes, edificios públicos, aparcamientos; Compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de vidrios, cristales templados, espejos y policarbonatos, como así también su colocación e instalación; También podrá inscribirse como proveedor del estado Nacional, Provincial y Municipal para presentarse en las licitaciones o concursos de precios.

3) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos, rurales, incluso bajo el régimen de la propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la elaboración de contratos locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; la ejecución de desarrollos urbanísticos de cualquier índole mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el

leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas.

4) Prestaciones de servicios: A) De catering, i) especialmente el suministro de alimentación a personas, limpieza y lavandería, así como también el suministro de maquinarias, herramientas, vehículos y equipos.

El asesoramiento técnico y administrativo a empresas similares: pudiendo dedicarse también a la compraventa, importación y exportación de materiales de construcción, ii) La preparación y expendio de toda clase de comidas y bebidas bajo cualquier modalidad de servicio. iii) La administración, concesión y explotación en general de negocios de restaurantes, bares lugares similares. Iv) El suministro y transporte de carga en general, directa o indirectamente, ya sea en el país y/o en el extranjero. v) La compra, venta, importación, exportación al por mayor de toda clase de mercaderías, productos y servicios relacionados con catering, construcción, asesoramiento técnico-administrativo, tecnológico y de transporte. vi) Toda otra actividad industrial; comercial, relacionados con catering, construcción, asesoramiento técnicoadministrativo, tecnológico y de transporte, y servicios de organización de eventos mediante la producción, organización, dirección y administración de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales y/o deportivos, desarrollados en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo la campaña publicitaria y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse de las actividades que hacen al objeto social.

5) Hotelero, i) El hospedaje hotelero. ii) La adquisición, tenencia, explotación y venta de hoteles y moteles y en general toda clase de alojamientos, con o sin restauración. lii) Las complementarias del hospedaje hotelero, como la restauración abierta al público en general, el alquiler de salas de conferencias y reuniones, la organización de comidas de empresas banquetes y en general de eventos.

6) Logística y Transporte: 1) La prestación de servicios de logística integral, que incluyen el manejo, almacenamiento y distribución de mercancías y productos. 2) El transporte y distribución de cargas generales, tanto a nivel nacional como internacional, mediante cualquier tipo de medio de transporte (terrestre, marítimo, aéreo, etc; Servicio de traslado de turistas, escolares, deportistas, personal contratado por empresas, y otras actividades privadas, sin tratarse de concesiones o servicios públicos, en todo el territorio de la República o del extranjero 3) La realización de todas las actividades relacionadas con la logística y el transporte, incluyendo, pero no limitándose a, la asesoría en logística, gestión de cadena de suministro, y coordinación de operaciones de transporte. 4) La comercialización, compra y venta de vehículos y equipos para el transporte y logística. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de: artículos de iluminación; artículos de ferretería y materiales eléctricos; artículos para la construcción en general; ropa de trabajo y elementos de protección personal; pinturas y productos conexos; artículos para plomería, instalación de gas y calefacción, máquinas y herramientas de uso general; materiales e insumos para energías renovables; Financiera: La sociedad podrá realizar operaciones de financiamiento e inversión vinculadas con su actividad principal, pudiendo otorgar o tomar prestamos con o sin garantía, en moneda de curso legal, o extranjera, exclusivamente con entidades financieras, sociedades o particulares, siempre con fondos propios y sin recurrir al ahorro público.

Asimismo, podrá realizar inversiones de valores mobiliarios, títulos, acciones u otros instrumentos permitidos por la normativa vigente y participar como fiduciante en contratos de fideicomiso. Quedan expresamente excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra actividad que requiera autorización especial de organismos de control, conforme las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley 27.349. Asimismo,

se deja constancia que la sociedad no realizara actividades comprendidas en la Ley 21.526 ni aquellas que impliquen intermediación financiera o captación de ahorro público.

Capital: \$2.500.000 representado por 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Luz Candela Martínez suscribe 2.500.000 acciones. **Integración:** 25% dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Luz Candela Martínez, DNI N° 47.906.042; Como Administrador Suplente a Nestor Claudio Martínez, DNI N° 30.420.424 con domicilio especial en calle Fausto Burgos N° 1203, Barrio Jardín, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030182

Fechas de publicación: 22/04/2026

Importe: \$ 74,760.00

OP N°: 100135008

MAC MER CONSULTORA S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 06/02/2026 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **MAC MER CONSULTORA S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en la calle Iruya N° 310, B° El Prado, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Mateo Domaszewski, DNI N° 46.171.276, CUIT 20-46171276-3, de nacionalidad argentino, nacido el 22/08/2005, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 408, Villa San Lorenzo, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Marcelo Raúl Pérez Torre, DNI N° 13.486.665, CUIT 23-13486665-9, de nacionalidad argentino, nacido el 14/12/1957, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio calle Iruya N° 310, B° El Prado, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Compra-Venta: representaciones comerciales, importación y exportación de todo tipo de mercadería para su posterior alquiler o venta en el mercado local o extranjero, en especial todas aquellas

mercaderías necesarias para suministros de la industria minera, petrolera, energética, agropecuaria, construcción y logística. II) Asesoramiento sobre importaciones y exportaciones de automotores, maquinarias, implementos, herramientas y equipos especiales de uso industrial, agropecuario, de transporte, de tecnología, de construcciones de todo tipo y para explotaciones mineras. III) Representaciones comerciales de equipamiento logístico para transporte, construcción, agro, tecnología, petróleo y minería. Compraventa de insumos generales, repuestos, y todo tipo de bienes consumibles y durables para la construcción, transporte, agro, tecnología, minería. IV) Gestión de documentación aduanera en operaciones de (Asesoramiento) importación y exportación.

Capital: \$ 15.000.000, representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables 30.000 pesos a valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Mateo Domaszewski suscribe 400 acciones. El Socio Marcelo Raúl Pérez Torre suscribe 100 acciones.

Integración: 100% en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Mateo Domaszewski, DNI N° 46.171.276; Como Administrador Suplente a Marcelo Raúl Pérez Torre, DNI N° 13.486.665 ambos con domicilio especial en calle Iruya N° 310, B° El Prado, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030177

Fechas de publicación: 22/04/2026

Importe: \$ 24,840.00

OP N°: 100135002

OHANA CLUB S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 13/04/2026 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **OHANA CLUB S.A.S**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Martín Cornejo N° 145, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Laura Rita Forzani, DNI N° 16.498.981, CUIT 27-16498981-5, de nacionalidad argentina, nacida el 27/01/1964, profesión: comerciante, estado civil: casada con Pedro Catania, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 145, ciudad de Salta, provincia de Salta. Pedro Catania, DNI N° 14.709.154, CUIT 20-14709154-1, de nacionalidad argentino, nacido el 15/04/1962, profesión: comerciante, estado civil: casado con Laura Rita Forzani, con

domicilio en calle Manuel J. Castilla N° 578, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros:

a) La explotación, administración y prestación de servicios vinculados a la actividad deportiva y recreativa, en especial la explotación, instalación, organización y funcionamiento de gimnasios, canchas de fútbol, canchas de pádel, padbol canchas de tenis y otros deportes relacionados, tanto cubiertas como descubiertas; b) Desarrollar actividades de enseñanza, entrenamiento, preparación física y deportiva, dictado de clases grupales e individuales, escuelas deportivas, organización de torneos, competencias, eventos deportivos y recreativos. c) Realizar la venta de abonos, membresías, entradas, alquiler de canchas, venta de indumentaria deportiva, accesorios, suplementos nutricionales permitidos por la normativa vigente, y todo otro bien o servicio relacionado con la actividad; d) Prestación de servicios gastronómicos, consistentes en la elaboración, preparación, industrialización, comercialización y expendio de comidas y bebidas, con o sin alcohol, para consumo en el lugar, para llevar o mediante sistemas de entrega a domicilio, en establecimientos con servicio de mesa y/o atención en mostrador, cualquiera sea su modalidad; e) Servicios de catering, organización de eventos sociales, empresariales y culturales, provisión de comidas elaboradas, viandas y refrigerios; f) organización de eventos deportivos, musicales y culturales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones nominativas no endosables de \$1 (un peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Laura Rita Forzani suscribe 500.000 acciones. El Socio Pedro Catania suscribe 500.000 acciones. **Integración:** 25% dinero efectivo, debiendo integrar el saldo restante del capital social en el plazo máximo de dos (2) años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Laura Rita Forzani, DNI N° 16.498.981 con domicilio especial en calle Martin Cornejo N° 145, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Pedro Catania, DNI N° 14.709.154 con domicilio especial en calle Manuel J. Castilla N° 578, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/01.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030175

Fechas de publicación: 22/04/2026

Importe: \$ 30,360.00

OP N°: 100135001

WFA S.A.

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 19/03/2026, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **WFA S.A.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Ruta 51, KM 18, puerta 18, NIS 3048843, localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Socios: Walter Fabian Amerise, DNI N° 21.541.476, CUIT 20-21541476-1, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 10/05/1970, profesión: empresario, estado civil: divorciado, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 740, en la localidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Florencia Amerise, DNI N° 47.128.272, CUIT 27-47128272-9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 27/04/2006, profesión: empresaria, estado civil: soltero, con domicilio en Alvear 843, en la localidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia las siguientes actividades: Mediante la inversión, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de capital o deuda, en las siguientes actividades: adquisición, enajenación, construcción y subdivisión de inmuebles, que podrá dar en alquiler o enajenar total o parcialmente; actuar como desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios, no estando comprendida en el artículo 1673 primer párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.- En todos los casos las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por este Estatuto.

Capital: \$30.000.000, dividido por 300 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien mil pesos (\$100.000) valor nominal cada una y derecho a un voto por acción.

Suscripción: El Socio Walter Fabian Amerise suscribe 150 acciones. El Socio Maria Florencia Amerise suscribe 150 acciones. **Integración:** El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por UNO a CINCO titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de Tres Ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer libremente de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, compañías financieras y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; establecer agencias y sucursales, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales, generales, judiciales, de administración y disposición u otros, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extensión que juzgue convenientes; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga

adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Cada director deberá prestar garantía por la suma que indique la normativa vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones pertinentes de la Inspección General de Justicia. Podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, no pudiendo en ningún caso proceder a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los directores.

Administradores: Se designa como Presidente a Walter Fabian Amerise, DNI N° 21.541.476 con domicilio especial en Ruta 51, KM 18, puerta 18, NIS 3048843, localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta. Como Director Suplente a Maria Florencia Amerise, DNI N° 47.128.272 con domicilio especial en Ruta 51, KM 18, puerta 18, NIS 3048843, localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 28/02

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030172

Fechas de publicación: 22/04/2026

Importe: \$ 47,340.00

OP N°: 100134996

ASAMBLEAS COMERCIALES

SERVIMAX SA – AVISO RECTIFICATIVO

En la Edición N° 22.171 de fecha 21/04/2026, en la SECCIÓN COMERCIAL, ASAMBLEAS COMERCIALES, OP N° 100134937, páginas N° 88 y 89. SERVIMAX S.A., publicó convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 09/05/2026, el cuál contiene el siguiente error:

Donde Dice: Orden del Día: ...3)...Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2024 de Servimax S.A... 5)...Tratamiento del Balance de la UT Produser S.A. Servimax S.A. CUIT 30-71709904-0. En la parte correspondiente por los servicios prestados por esta, durante el periodo 01/01/2024 al 31/12/2024... 6)...Distribucion de las utilidades del ejercicio finalizado al 31/12/2024.

Debió Decir: Orden del Día: ...3)...Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2025 de Servimax S.A...5)...Tratamiento del Balance de la UT Produser S.A. Servimax S.A. CUIT 30-71709904-0. En la parte correspondiente por los servicios prestados por esta, durante el periodo 01/01/2025 al 31/12/2025... 6)...Distribucion de las utilidades del ejercicio

finalizado al 31/12/2025.

Por lo tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Arturo Aristobulo Rodríguez, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00030200
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100135051

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-54061826-3. Convócase a los accionistas de Banco Masventas S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de Accionistas a celebrarse en la sede social de España 610, Ciudad y Provincia de Salta, el **15/05/2026** a las 12:00 horas.

Orden del Dia

- 1) Elección de presidente de la Asamblea;
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 3) Consideración de la memoria, estados contables e informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico correspondiente al período 01/01/2025 - 31/12/2025
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora;
- 5) Fijación de los honorarios del directorio y de la comisión fiscalizadora, con aplicación del último párrafo del art. 261 de la Ley General de Sociedades;
- 6) Fijación de la cantidad de integrantes del directorio y elección de directores titulares y suplentes;
- 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora;
- 8) Designación de auditores internos y externos;

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con antelación no inferior a tres días hábiles en la sede social. La Asamblea quedará regularmente constituida en primera convocatoria con la participación de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria quedará del mismo modo constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

José Humberto Dakak, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030183
Fechas de publicación: 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026, 28/04/2026
Importe: \$ 49,200.00
OP N°: 100135012

LA LOMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA S.A.

Convocar a los Sres. Accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A. a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en atención a la solicitud de convocatoria solicitada por la accionista Sra. Maia Francisca Tamayo en los términos de lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley N° 19.550, a celebrarse el día **7 DE MAYO** a Horas 10:00 en la sede social sita en calle Buenos Aires 68, 1° piso, oficina 14 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Informe integral del Directorio y Asesor legal respecto de la denuncia N° UR1C16GB-278/2026 y acciones a llevar a cabo con Aguas del Norte respecto de la obra en cuestión.
- 2) Informe legal sobre servidumbres constituidas sobre inmuebles de la Sociedad.
- 3) Informe legal sobre situaciones de hecho o derecho vinculadas a inmuebles de la sociedad.
- 4) Informe de compradores por boleto pendientes de escrituración
- 5) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
- 6) Conforme a la normativa vigente, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00030163
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100134977

SERVIMAX SA

El Directorio de Servimax S.A., convoca a los accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **09/05/2026** en la Sociedad con domicilio especial en Ruta Nacional 34 y calle Roque Saenz Peña S/N° Medidor de Edesa N° 201032051 – Parque Industrial – Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas 13:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Director (presidente).
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultado y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2025 de Servimax S.A.
- 4) Tratamiento honorarios directores.
- 5) Tratamiento del Balance de la UT Produser S.A. Servimax S.A. CUIT 30-71709904-0. En la parte correspondiente por los servicios prestados por esta, durante el periodo 01/01/2025 al 31/12/2025.
- 6) Distribución de las utilidades del ejercicio finalizado al 31/12/2025.
- 7) Elección de Autoridades por cumplimiento de mandato.

Arturo Aristobulo Rodríguez, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00030146
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026

Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100134937

CENESA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **15 DE MAYO DE 2026** a las 12:30 horas, en la sede social, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, planillas anexas y notas de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 33 cerrado el 31/12/2025.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de autoridades.
- 5) Asignación de resultados.

Carlos Alberto Gianzanti, Presidente – Nicolás Gianzanti, Vice Presidente.

Nicolás Gianzanti, VICE-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00030127
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026, 24/04/2026, 27/04/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100134901

EMPRESA PRODUSER S.A.

El Directorio de la Empresa PRODUSER S.A., cita a los señores accionistas a **LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **09 DE MAYO DEL 2.026**, en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a horas 09:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Director de la Sociedad.
- 2) Lectura y aprobación Acta Anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre del 2.025.
- 4) Análisis y Distribución de Utilidades.
- 5) Tratamiento de los Honorarios de los directores.
- 6) Tratamiento Balance de la UT Produser S.A. y Servimax S.A. CUIT 30-71709904-0, por la parte correspondiente a los Servicios prestados por esta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su

inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recordamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Cordoba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00030090
Fechas de publicación: 17/04/2026, 23/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 52,800.00
OP N°: 100134812

VALLE VIAL S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de VALLE VIAL S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2026**, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quorum, a horas 11:00 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 – Barrio Morosini– de esta ciudad de Salta. Así también y para aquellos accionistas que no puedan o quieran acceder en forma presencial, la Asamblea se hará simultáneamente mediante la plataforma digital zoom conforme Resolución N° 334/2020 de Personas Jurídicas. Por cuestiones de confidencialidad, el ID de ingreso para la plataforma zoom, se le suministrará a los accionistas una vez que comuniquen la asistencia a la Asamblea. a los fines de tratar el siguiente:

Orden Del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de nuevos Directores Titulares y suplentes por el termino de tres ejercicios
- 3) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás fines previstos por el art. 234 inc 1 LGS, correspondientes al Ejercicio Contable (Balance) finalizado el 31 de octubre del 2025.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 Hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Horacio Federico Irigoyen, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00030063
Fechas de publicación: 16/04/2026, 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 163,800.00
OP N°: 100134752

SANTA TERESITA S.A.

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad

Santa Teresita S.A. para el día **07 DE MAYO DE 2026** a horas 10:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Flujo de Fondos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 24, finalizado el 31/12/2025.
- 3) Considerar la gestión de los Directores.
- 4) Asignar Honorarios para el Directorio.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Notas:

- La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.
- Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
- Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 31/12/2025, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030053
Fechas de publicación: 16/04/2026, 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 44,400.00
OP N°: 100134733

EMPRESA PIEVE S.A.

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA** de la sociedad Empresa Pieve S.A. para el día **07 DE MAYO DE 2026** a horas 09:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del acta Anterior.
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Flujo de efectivo, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 64 finalizado el 31/12/2025.
- 3) Considerar la modificación del Contrato Social con el fin de actualizar el valor del Capital Social de manera de expresarlo en moneda de curso legal y adecuar su monto al objeto de la sociedad, según lo solicita la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta a través de su Informe Contable y del Dictamen.
- 4) Considerar la gestión de los Directores.
- 5) Asignar Honorarios al Directorio.
- 6) Distribución de Utilidades.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Notas:

- La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas

- que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.
- Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
- Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 64 finalizado el 31/12/2025, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.
- Se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la sede social, copia del Informe Contable y del Dictamen de Inspección General de Personas Jurídicas.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030052
Fechas de publicación: 16/04/2026, 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 69,600.00
OP N°: 100134732

PAFI S.A.

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA** de la sociedad PAFI S.A. para el día **07 DE MAYO DE 2026** a horas 12:30, en la sede social de la calle Alberdi N° 601 de la ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 08, finalizado el 31/12/2025.
- 3) Considerar la gestión de los Directores.
- 4) Aprobar Honorarios para el Directorio por el año 2025.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Notas:

- La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.
- Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
- Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 08 finalizado el 31/12/2025, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030051
Fechas de publicación: 16/04/2026, 17/04/2026, 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 46,500.00
OP N°: 100134730

AVISOS COMERCIALES

DIMAN GANADERA S.A. – AVISO RECTIFICATIVO

De la Edición N° 22.162 de fecha 08 de abril de 2026. En la SECCIÓN COMERCIAL, apartado AVISOS COMERCIALES, O.P. 100134462, Página N° 85, la sociedad DIMAN GANADERA S.A., publicó el correspondiente aviso legal, el cual contiene un error **Donde Dice:** “DIMAN S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO – CAMBIO DE SEDE SOCIAL – MOD. ESTATUTARIA”, cuando **Debió Decir:** “DIMAN GANADERA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO – CAMBIO DE SEDE SOCIAL – MOD. ESTATUTARIA”

Asimismo, **Donde Dice:** “Por último, mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de 8/4/2025, los accionistas dispusieron modificar el artículo quinto de los estatutos sociales, el cual quedó redactado del siguiente modo: QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones ciento dieciocho mil trescientos siete (\$ 5.188.307,00), representada por cinco millones ciento dieciocho mil trescientos siete (5.188.307) Acciones Ordinarias, Nominativas No endosables, Clase “A”, de Pesos Uno (\$ 1.-) Valor Nominal con derecho a Cinco (5) votos cada una”, **Debió Decir:** “Por último, mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de 8/4/2025, los accionistas dispusieron aumentar el capital en la suma de \$5.088.307,00, mediante la capitalización de aportes irrevocables, quedando fijado en consecuencia en la suma de \$5.118.307, representado por 5.118.307 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de \$1, valor nominal cada una, con derecho a cinco votos cada una. En consecuencia resolvieron modificar el artículo quinto de los estatutos sociales, el cual quedó redactado del siguiente modo: QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones ciento dieciocho mil trescientos siete (\$ 5.118.307,00), representada por cinco millones ciento dieciocho mil trescientos siete (5.118.307) Acciones Ordinarias, Nominativas No endosables, Clase “A”, de Pesos Uno (\$ 1.-) Valor Nominal con derecho a Cinco (5) votos cada una”

Por tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Mogrovejo, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030181
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100135005

KOR ONE S.R.L. – CAMBIO SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de Socios del 01/01/2026, los socios resolvieron modificar la sede social, en Barrio El Huaico, Manzana 487, Casa 7, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030173
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134998

ONIX LOIZOK S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 09 de febrero de 2.026 los Socios aprobaron por unanimidad la modificación de la administración y representación de la sociedad y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° OCTAVA del contrato social de la siguiente manera *“Cláusula OCTAVA La Administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de un socio gerente titular y uno suplente. Se elegirá a un socio que actuará como gerente de la misma, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuya firma obligará a la Sociedad. La duración en el cargo será por tiempo indeterminado, y mientras dure la sociedad, salvo que los socios decidan modificarlos. En el ejercicio de la administración podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar franquicias, otorgar poderes especiales y generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar, créditos y abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro para la sociedad, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, privados del país o del exterior y con todas las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, constituir hipotecas de acuerdo disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente; dejando expresa constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social. A fin de administrar la sociedad se eligen como socio Gerente Titular al señor **José Mario Koziol**, D.N.I N° 11.539.354, con domicilio en Calle Av. San Martín N° 1024 de la ciudad de Salta y suplente a la señorita **Rocío Belén Koziol**, D.N.I. N° 42.379.735., con domicilio en Calle Av. San Martín N° 1024. El o los socios gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima. No pueden participar, por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. La garantía establecida para el socio gerente Señor **José Mario Koziol**, está dada por la suma de \$ 5.000,00 en cumplimiento de su mandato y hasta la aprobación de su gestión.”*

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030171
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 20,520.00
OP N°: 100134995

SERVILAB S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 17 de Abril de 2025 los socios resolvieron designar a un gerente quien durara en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Martin Bernal Torres Bugeau, DNI N°: 28.885.302, CUIT 23-28885302-9, quien acepta el cargo y toma posesión del mismo y constituye domicilio especial en La San Lorensaña Lote N° 11 El Prado Eco Village, Salta Capital, Provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00030159
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134961



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – (ADIUNSa)

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **30 DE ABRIL DEL CORRIENTE**, a horas 10:00. La misma se realizará en el local de la Asociación, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1– Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2– Situación Económica de ADIUNSa
- 3– Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de sus asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Pamela Perez, SECRETARIA GENERAL – Diego Maíta López, SECRETARIO ADJUNTO

Factura de contado: 0011 – 00030208
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100135067

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Salta convoca a sus matriculados con la cuota anual 2025 al día a la primera **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el día **25 de abril de 2026** en **Belgrano 1078** a las 10:00 horas, y siendo el segundo llamado treinta minutos más tarde para tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1–Elegir un presidente para la Asamblea y dos asistentes para refrendar el acta.
- 2– Lectura de la Memoria Anual 2025.
- 3– Lectura de los Estados Contables del ejercicio 2025.

Salta, 20 de Abril de 2026

T.P. Liliana Susana Defrancesco, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030187
Fechas de publicación: 22/04/2026, 23/04/2026

Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100135017

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES DE SALTA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de la prescripción legal del Art. 20 Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los jubilados y afiliados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **30 DE ABRIL DE 2026**, en primera convocatoria a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en sede de calle Entre Ríos N° 462 de esta ciudad;

Orden del Día:

- 1.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, cerrado el 31 de diciembre de 2025, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 2.- Consideración y aprobación del presupuesto anual 2026 de sueldos y gastos.
- 3.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 4.- Lectura, consideración y aprobación del Acta.

Nota: I.- Ley 6574 – Art. 23: “El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate”.

Ing. Biella Calvet, Juan Martín, PRESIDENTE – Arq. Colombo Speroni, Juan Pedro – SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00030117
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 28,800.00
OP N°: 100134865

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a la **ASAMBLEA ORDINARIA** de afiliados y jubilados para el día **JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026** a las 08:00 horas, en la sede de la Institución, en Av. Sarmiento N° 302 1° Piso en el “Salón de las Américas”, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
 2. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
 3. Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio 2025, cerrado al 31 de diciembre de 2025, y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2026.
- Nota:** de acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Dra. Julia Tamara Toyos, PRESIDENTE – Dr. Victorino Lériida, SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0011 – 00030092
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134819

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO GENERAL GÜEMES DE ROSARIO FRONTERA

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **15 DE MAYO DE 2026** a las 20:00 horas, en el local de Islas Malvinas N° 932 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente;

Orden Del Día:

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2025.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas la decisiones que se adopten.

Daniel Eduardo Ruiz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00030191
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100135033

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES FORTIN LA SILLETA ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Fortin La Silleta Asociación Civil convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, la misma se llevará a cabo en el salón municipal de usos múltiples en calle Islas Malvinas esquina General Arenales de la localidad de La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, el día **16 DE MAYO DE 2026** a horas 20:00 donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

2) Lectura y consolidación de memorias, estados contables, estado de resultados, cuadros anexos, informes de auditoría e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2025.

3) Elección de autoridades y órgano de fiscalización.

4) Valor de cuota social.

Nota: De no reunirse el quorum necesario a la hora convocada, la asamblea se efectuará con el quorum existente.

Víctor Gustavo Ovando, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00030190
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100135031

SACRA FILIAL SALTA

La Comisión Directiva de Sacra Filial Salta, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, convoca a las señoras asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar el día **13 DE MAYO DE 2026**, a horas 19:00, en la sede social sita en calle La Florida N° 476 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de dos asociadas para firmar el acta, conjuntamente con la Presidencia y Secretaría.
2. Ratificación de la presentación y continuidad del trámite del Concurso Preventivo de Acreedores de SACRA FILIAL SALTA, en los términos del artículo 6 de la Ley 24.522, autorizando expresamente la prosecución del proceso judicial que tramita por ante el Juzgado de Concursos y Quiebras N° 1.
3. Otorgamiento de facultades a la Apoderada y/o Representante Legal para realizar todos los actos necesarios para la prosecución del trámite concursal, incluyendo presentación de propuestas, acuerdos, incidentes, recursos, suscripción de escritos y toda otra actuación judicial o extrajudicial vinculada al proceso.

Salta, 20 de Abril de 2026.

Ester Lidia Córdoba, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00030169
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100134993

SACRA-FILIAL SALTA

Por resolución del Consejo Directivo del Sacra-Filial Salta-, se convoca a las Sras. Afiliadas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizara el **DIA TRECE DE MAYO DE 2026** a horas 18:00, en su sede social sita calle La Florida N° 476 para considerar el siguiente;

Orden del Dia:

- Designación de dos asociadas para firmar el acta, conjuntamente con la Presidencia y Secretaría.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2025.
- Análisis de la vida institucional de la Asociación.

Salta, 20 de Abril de 2026.

Ester Lidia Córdoba, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00030167
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100134991

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO PUCARÁ Y GUASAMAYO - ASAMBLEA CONSTITUTIVA

La Comisión Provisional del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Pucará y Guasamayo, integrada por María Cecilia Dacunda, Eduardo Rivadeneira y Francisco Mario Moreno, conforme a lo establecido en el Código de Aguas de la Provincia de Salta (Ley 7017) y su reglamentación, convoca a todos los propietarios, tenedores y usuarios de derechos de agua de los ríos Pucará, Guasamayo, Pucarilla, Carrizal, Las Arcas, Sala Colorado y Cardones (Dpto. San Carlos), a la **ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA** que se llevará a cabo el día **15 DE MAYO DE 2026**, a las 12:00 horas, en calle Balcarce N° 1271 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a fin de tratar los siguientes asuntos;

Orden del Día:

- Apertura de la Asamblea y designación de dos (2) usuarios presentes para firmar el Acta Constitutiva junto a los miembros de la Comisión Provisional.
- Tratamiento y aprobación de la Constitución Definitiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Pucará y Guasamayo.
- Lectura, consideración y aprobación del Estatuto Social que regirá el funcionamiento del Consorcio.
- Lectura, consideración y aprobación del Reglamento de Sanciones para el cumplimiento de las normas de uso del agua.
- Determinación y aprobación del valor de la Prorrata (aporte económico de los usuarios) para solventar los gastos comunes y el inicio del funcionamiento operativo.
- Elección y designación de las autoridades definitivas (Comisión Directiva y Órgano de

Fiscalización) por el periodo que establezca el Estatuto aprobado.

Fijación del domicilio legal del Consorcio y Reglamento de Sanciones.

Nota: Los proyectos de Estatuto Social y Reglamento de Sanciones estarán a disposición de los interesados para su consulta previa en en calle Balcarce N° 1271 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de 17 a 20 hrs de Lunes a Viernes, hasta el día de la Asamblea. Se recuerda a los asistentes que deberán acreditar su identidad y derecho al uso del agua mediante la documentación correspondiente.

Rafael Arenas, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00030149
Fechas de publicación: 21/04/2026, 22/04/2026, 23/04/2026
Importe: \$ 47,700.00
OP N°: 100134940

AVISOS GENERALES

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ROSA MISTICA – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante Acta de **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** N°114 de fecha **29 DE DICIEMBRE DE 2025** el consejo administrador resolvió disolver y liquidar la presente fundación y designar como liquidador al Sr. José Antonio Salva, DNI N° 40.330.341 CUIL N° 20-40330341-0, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en Calle Calixto Gauna N° 916, Barrio Centro, Ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Laura Noemi Urbina Valor, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00030170
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134994

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

REGLAMENTACIÓN ACREDITACIÓN UNIDADES DOCENTES

Reglamentación aprobada el 11/08/2004, modificada en Asamblea Anual del Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta en fecha 29/11/2025 (Acta N°97 – Punto N°12).

REGLAMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ECOGRAFÍA

Reglamentación aprobada por la Asamblea Anual del Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de Salta de fecha 27/11/10 (Acta N° 75 Punto N° 6). Reglamentación modificada en su Art. 2° en Asamblea Anual del Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de Salta de fecha 06/11/21 (Acta N° 90 – Punto N° 9). Reglamentación modificada en su Art. 2° 1° párrafo en Asamblea Anual del Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de Salta de fecha

23/11/2024 (Acta N° 96 – Punto N° 10). Reglamentación modificada en su Art. 2° 1° párrafo en Asamblea Anual del Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de Salta de fecha 29/11/2025 (Acta N° 97 – Punto N° 8).

Dr. Sergio Raúl Beretta, PRESIDENTE

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 – 00030168
Fechas de publicación: 22/04/2026
Importe: \$ 92,400.00
OP N°: 100134992

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

PARTIDO OBRERO

El Partido Obrero distrito Salta informa el cronograma electoral para las **ELECCIONES INTERNAS** para elegir el Congreso de Distrito formado por una lista de 8 miembros titulares y dos suplentes, y el Comité de Distrito formado por una lista de 5 candidatos titulares y 2 candidatos suplentes, a celebrarse el día **31 DE MAYO DE 2026**.

La Junta Electoral atenderá al público los días miércoles entre las 18:00 y las 20:00 horas en Ituzaingó N° 607, de la Ciudad de Salta, y/o a través del correo electrónico juntaelectoralpo@gmail.com, y el día sábado 9 de mayo de 18:00 a 24:00 horas.

Se ha establecido el siguiente **Esquema Electoral**:

- Exhibición de padrón a partir del 6 de abril y período de tachas hasta el 6 de mayo de 2026.
- Cierre de presentación de listas hasta el 9 de mayo de 2026, oficialización de listas hasta el 11 de mayo de 2026.
- Elecciones 31 de mayo de 2026.

Cármén Rosa Venencia, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100019584
Fechas de publicación: 20/04/2026, 21/04/2026, 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100134880

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.171 DE FECHA 21/04/2026

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-222870/2021-0 – ARROYO INNOMINADO COLINDANTE A LA MATRÍCULA N° 106.198 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

Pág. N° 47
O.P. N° 100134943

Donde Dice:

(Título) SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-22870/2021-0...

Debe Decir:

(Título) SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-222870/2021-0...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100019616
Fechas de publicación: 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135040

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 40.637.226,30
Recaudación del día: 21/04/2026	\$ 504.780,00
Total recaudado a la fecha	\$ 41.142.006,30

Fechas de publicación: 22/04/2026
Sin cargo
OP N°: 100135083

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

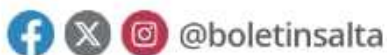
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar